

Informe 24/95-F

**Consejo Comarcal
de El Baix Empordà**

Ejercicios 1993, 1994 y 1995



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

En Barcelona, el día 15 de julio de 1997, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, D. Manuel Barrado Palmer y D. Xavier Vela Parés, actuando como secretario el Secretario General de la Sindicatura, Sr. D. Ramon Planas Font, y como ponente el Síndico Sr. D. Xavier Vela Parés, se acuerda aprobar, con deliberación previa, el informe de fiscalización 24/95-F, relativo al Consejo Comarcal de El Baix Empordà, ejercicios 1993, 1994 y 1995.

ÍNDICE	Pág.
ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS.....	6
1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME	7
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	7
2. PRESENTACIÓN DEL CONSEJO COMARCAL	7
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA COMARCA. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	7
2.2. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO Y COMPETENCIAS ASUMIDAS	10
3. PRESUPUESTO	14
3.1. EVOLUCIÓN DE SUS MAGNITUDES (1988-1995).....	14
3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SINDICATURA	19
3.3. LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS EJERCICIOS 1988 A 1995 Y BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS:	21
4. ENDEUDAMIENTO	30
5. FISCALIZACIÓN.....	30
5.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	30
5.1.1. Liquidación del presupuesto de ingresos.....	30
5.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos	35
5.1.3. Resultado presupuestario	42
5.1.4. Remanente de tesorería a 31.12.95	43
5.2. CONTABILIDAD FINANCIERA	44
6. CONTROL INTERNO	44
6.1. SISTEMA CONTABLE.....	44
6.2. SISTEMA INFORMÁTICO.....	44
6.3. SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES	46
7. CONCLUSIONES	49
7.1. OBSERVACIONES.....	49
7.2. RECOMENDACIONES.....	50
8. TRÁMITE DE ALEGACIONES	51

ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS

ADOP	Autorización / Disposición / Obligación / Pago
CITA	Centro de Integración de Telecomunicaciones Avanzadas
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
EAIA	Equipos de atención a la infancia y a la adolescencia
IAE	Impuesto sobre actividades económicas
IBI	Impuesto sobre bienes inmuebles
ICAL	Instrucción de contabilidad para la Administración local
ISAL	Instituciones sin ánimo de lucro
MIBOR	Madrid InterBank Offered Rate
MPTA	Millones de pesetas
OA	Organismo(s) autónomo(s)
PUOYS	Plan único de obras y servicios
ROF	Reglamento orgánico de funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
SAI	Sistema de alimentación ininterrumpida
SIG	Sistema de información geográfica
UBASP	Unidades básicas de asistencia social primaria
VIAP	Valores independientes y auxiliares del presupuesto

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, como órgano externo de fiscalización de la gestión económica, financiera y contable del sector público de Cataluña, emite el presente informe de acuerdo con las funciones que le son encomendadas por la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio.

El objeto del presente informe es la fiscalización de la Cuenta general de los ejercicios 1993, 1994 y 1995, mediante el análisis de la estructura, del funcionamiento y de la situación económica del Consejo Comarcal de El Baix Empordà.

Se ha examinado la adecuación de los estados que integran la Cuenta general a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, al Real decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre estructura y régimen presupuestarios y la Instrucción de contabilidad para la Administración local, de 17 de julio de 1990 (ICAL), analizándose tanto los aspectos contables como los de gestión.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

La fiscalización se ha realizado siguiendo los procedimientos de auditoría y de revisión generalmente aceptados en el ámbito del sector público, y se han efectuado todas las pruebas selectivas o procedimientos técnicos necesarios para la obtención de la evidencia y la formulación de las conclusiones, sin haber existido limitaciones de ningún tipo en la aplicación de dichas técnicas.

2. PRESENTACIÓN DEL CONSEJO COMARCAL

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA COMARCA. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

La actual capital de la comarca, La Bisbal de l'Empordà, se convirtió en 1835 en cabeza de un partido judicial, vigente todavía, que comprende la totalidad de los municipios de El Baix Empordà, excepto los más septentrionales, al norte del Ter.

La agricultura ocupa todavía una parte importante de la población activa. Predominan los cultivos de secano (cereales, forrajes, olivo), pero con notable presencia de regadíos en las partes bajas de los ríos Ter y Daró donde sus pantanales fueron colonizados por el arroz, actualmente en regresión pese a su calidad. Los valles de los ríos mantienen cultivos de maíz, forraje, patatas y productos hortícolas, manzanos, perales y otras frutas. Cerca de los arrozales ganan terreno los

corrales para ganado vacuno, de leche y de carne, y en La Plana del Ter y cerca de las ciudades, el ganado porcino. También la avicultura ha adquirido importancia.

La pesca, que no ha llegado a industrializarse, no sobrepasa el abastecimiento comarcal y se centra en L'Estartit (agregado de Torroella), Sant Feliu de Guíxols y Palamós.

El sector industrial emplea a una gran parte de la población activa en las principales ciudades y en algunos municipios menores. La industria del corcho tradicional, basada en la proliferación forestal del alcornoque, se mantiene sólo en Palafrugell, Sant Feliu de Guíxols, Palamós y Calonge de les Gavarres. La industria de la construcción, ligada al turismo, junto con las industrias de la madera y del mueble emplean un 70% de la mano de obra industrial. Pueden también mencionarse industrias alimentarias, de la confección, químicas, metalúrgicas, de transformación de plástico y textiles.

El turismo, expandido a partir de la Costa Brava, ha registrado un incremento excepcional. A las plazas hoteleras y pensiones hay que añadir las numerosas estancias particulares, los campings, las urbanizaciones, etc., que sustentan una enorme población flotante, con la consiguiente necesidad de dotar de infraestructuras a la comarca.

Los municipios que integran la comarca de El Baix Empordà, por orden de importancia demográfica, son:

Cuadro 2.1.A

MUNICIPIO	HABITANTES (censo 1991)	SUPERFICIE (Km ²)	DENSIDAD (Hab. x Km ²)
Palafrugell	17.417	26,62	654,3
Sant Feliu de Guíxols	16.051	15,62	1.027,6
Palamós	13.338	13,89	960,3
La Bisbal d'Empordà	7.778	20,78	374,3
Torroella de Montgrí	7.023	65,34	107,5
Calonge	5.030	33,55	149,9
Castell-Platja d'Aro	4.823	21,93	219,9
Begur	2.760	20,64	133,7
Santa Cristina d'Aro	1.859	67,77	27,4
Pals	1.676	25,75	65,1
Forallac	1.492	49,97	29,8
Mont-Ras	1.371	12,23	112,1
Verges	1.127	9,06	124,4
Corçà	1.083	15,91	68,1
Cruilles, Monells i Sant Sadurní	1.054	99,87	10,5
Ullà	707	7,60	100,1
Bellcaire d'Empordà	485	13,16	36,8
Albons	455	11,18	40,7
La Pera	381	11,51	33,1
Jafre	351	6,72	52,2
Parlavà	335	6,14	54,5
La Tallada d'Empordà	331	16,74	19,8
Foixà	301	19,12	15,7
Palau-Sator	296	12,38	23,9
Gualta	267	9,35	28,5
Regencós	263	6,27	41,9
Ullastret	259	10,82	23,9
Vall-Llobrega	209	5,36	39,0
Ultramort	201	4,50	44,7
Rupià	199	5,37	37,1
Colomers	198	4,30	46,0
Serra de Daró	184	7,86	23,4
Torrent	182	8,05	22,6
Vilopriu	176	16,44	10,7
Garrigoles	151	9,15	16,5
Fontanilles	117	9,51	12,3
MUNICIPIOS: 36	89.930	700,46	128,4

Unidades descritas en cada columna

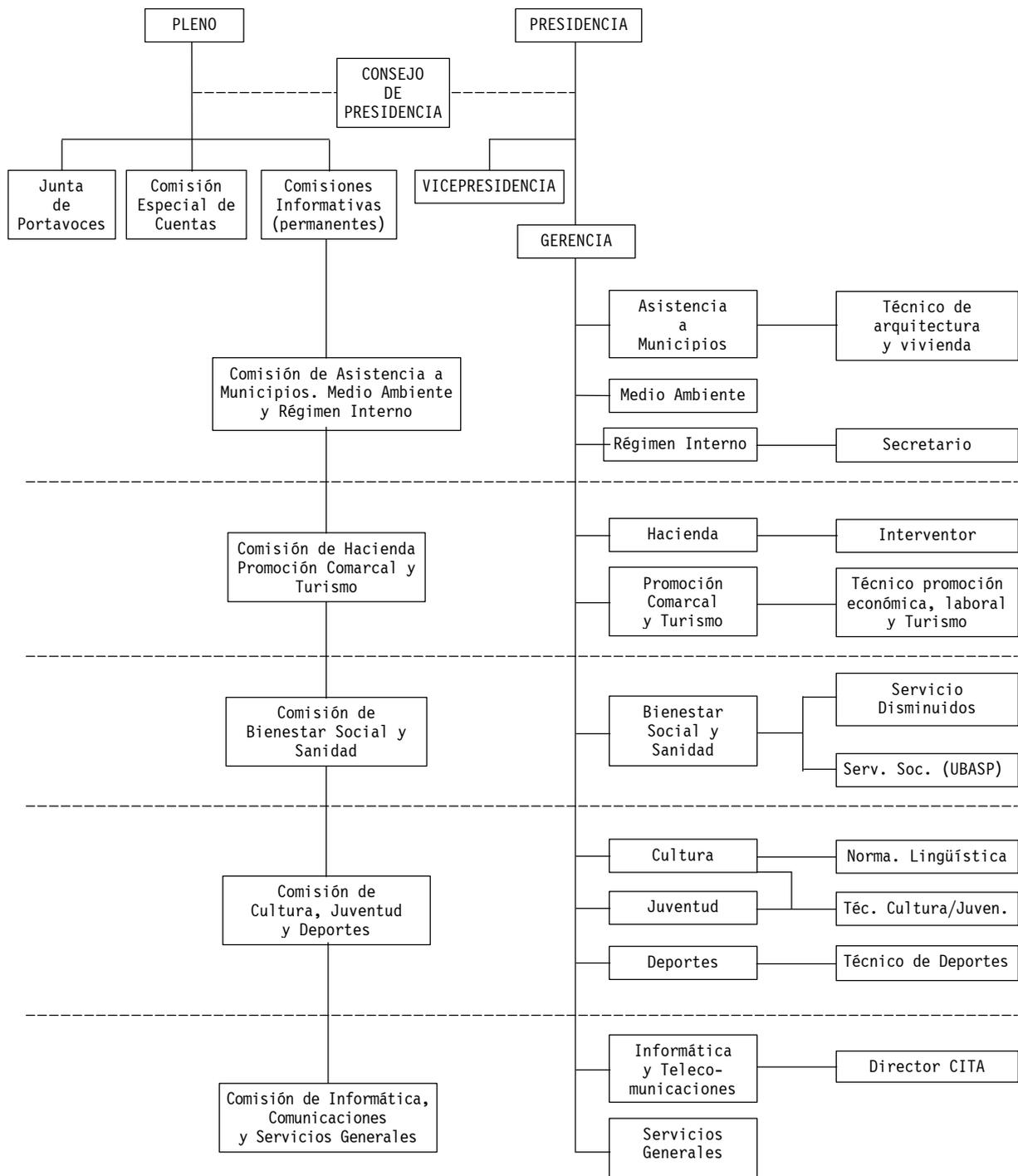
Fuente: Elaboración propia.

2.2. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO Y COMPETENCIAS ASUMIDAS

El Consejo Comarcal de El Baix Empordà se constituyó el 9 de marzo de 1988 de acuerdo con la Orden, de 1 de marzo de 1988, de convocatoria para la constitución de los consejos comarcales, firmada por el Consejero de Gobernación y publicada el 4 de marzo de 1988, en el DOGC número 961.

La estructura orgánica del Consejo Comarcal se estableció mediante el acuerdo de Pleno de fecha 16.05.89 en el que se aprobó el Reglamento orgánico vigente hasta la actualidad.

Según el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Comarcal y la información facilitada por la Gerencia, el organigrama del Consejo Comarcal es el siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Comarcal y de la información facilitada por Gerencia.

Hay que destacar que, a diferencia de otras administraciones locales, en los consejos comarcales existe legislada la figura del gerente con funciones ejecutivas. Este hecho se recoge en el artículo 132 del Reglamento orgánico del Consejo, mediante el cual se encarga al Gerente la dirección de la administración del Consejo de acuerdo con las directrices del Pleno y de las instrucciones del Presidente.

Según nos muestra la evolución del presupuesto de ingresos del Consejo Comarcal (véase cuadro 3.1.B), desde 1988, fecha de su creación, el incremento de los servicios asumidos ha sido continuado. Estos servicios son prestados mediante la asunción de competencias o la firma de convenios con las administraciones de la Generalidad de Cataluña, la Diputación de Girona y los ayuntamientos de la comarca.

La relación de servicios asumidos por el Consejo Comarcal de El Baix Empordà se pueden dividir en 9 grandes áreas:

1. Asistencia a municipios

- Prestación de asistencia jurídico-administrativa, económico-financiera y técnica a los municipios.
- Redacción de proyectos municipales.
- Gestión y ejecución del Plan de obras y servicios.
- Plan de conservación de caminos rurales.
- Servicio de recogida de perros.
- Servicio de recaudación de tributos locales.
- Plan de actuación comarcal.

2. Medio ambiente

- Recogida selectiva de material reciclable.
- Campaña de limpieza de vertidos incontrolados.
- Confección de inventario de actividades clasificadas.
- Confección de inventario de actividades ganaderas.
- Campañas de medio ambiente en las escuelas.

3. Promoción de la comarca

- Señalización comarcal de caminos de ronda y castillos.
- Edición vídeo.
- Edición de mapas de la comarca 1:50.000, en colaboración con el Instituto Cartográfico de Cataluña.
- Comisión Técnica Turística.
- Edición de mapas turísticos.
- Colaboración en la realización de los pictogramas turísticos de las carreteras.
- Asistencia a ferias.
- Participación en salones de turismo.
- Denominación comarcal de productos alimentarios.

4. Enseñanza

- Transporte escolar.
- Ayudas de comedor.
- Organización de colonias de verano.
- Plan piloto para el conocimiento de Europa en los institutos.
- Cursos de educación viaria.

5. Cultura

- Colaboración en la agenda juvenil con los puntos de información juvenil.
- Apoyo a la edición de libros de ámbito local o comarcal.
- Servicio Comarcal de Catalán de El Baix Empordà.
- Colaboración en el premio Joan Xirgu.
- Gestión de archivos comarcales.
- Confección del inventario de patrimonio arqueológico de la comarca.
- Ediciones de libros:
 - *Bibliografia del Baix Empordà.*
 - *Baix Empordà, fantasia i realitat.*
 - *A peu pel Baix Empordà.*
- Gestión de monumentos arqueológicos.
- Oficina de Servicios a la Juventud y Punto de Información Juvenil.
- Autorización de instalación y de inspección de casas de colonias.

6. Deportes

- Guía de actividades deportivas y de ocio.
- Plan de dinamización de las escuelas en el ámbito rural.
- Apoyo técnico y asesoramiento a entidades y clubes deportivos.
- Ayudas a organizaciones de encuentros deportivos y actividades de ocio.
- Apoyo a las actividades deportivas.

7. Bienestar Social

- Servicio de Disminuidos Psíquicos de la comarca:
 - Escuela Els Àngels (Palamós).
 - Centro Tramuntana (Palafrugell).
- Apoyo al Centro de Atención Precoz (Palamós).
- Coordinación servicios sociales (unidades básicas de asistencia social primaria, UBASP).
- Servicios de ayuda domiciliaria de gente de la tercera edad.
- Equipos de atención a la infancia y adolescencia de alto riesgo (EAIA).
- Servicio de transporte de disminuidos.
- Servicio de teleasistencia.
- Colaboración con la Cruz Roja (ambulancias, teleasistencia, etc.).

8. Dinamización económica y ocupacional

- Información y asesoramiento sobre programas de fomento del empleo y para la competitividad.
- Asesoramiento y seguimiento en la creación de empresas.
- Realización de programas para la mejora de sectores económicos comarcales.
- Apoyo a las ferias comarcales, industriales, agrícolas y ganaderas que se celebran en la comarca.

9. Otros servicios

- Oficina de Rehabilitación de Viviendas.
- Ponencia Técnica Comarcal de Actividades Clasificadas.
- Núcleo de Seguridad Viaria.
- Servicio de Asesoramiento sobre la Unión Europea "EUROPA SERVICIO LOCAL".
- Centro de Integración de Tecnologías Avanzadas (CITA).

El Consejo Comarcal de El Baix Empordà no ha creado ningún organismo autónomo ni empresa pública, pero participa en la gestión de los organismos siguientes:

- Consorcio Asistencial de El Baix Empordà.
- Patronato de Turismo Costa Brava-Girona.
- Consejo Asesor de las Islas Medas.
- Museo del Montgrí i Baix Ter.
- Comisión de Certificación para la Denominación Comarcal de Productos Alimentarios.
- Consejo Asesor y de Seguimiento de los Establecimientos de Servicios Sociales.
- Fundación Privada Biblioteca Josep Pla.
- Caja de Girona.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Caja de Sabadell.
- Caja Layetana.
- Caja de Terrassa.
- Fundación Mas Badia.
- Orquesta de Cámara de L'Empordà.
- Patronato Feria de Sant Feliu.
- Consejo Asesor de la Comisión Interdepartamental de Inmigración.

3. PRESUPUESTO

3.1. EVOLUCIÓN DE SUS MAGNITUDES (1988-1995)

La evolución de los derechos liquidados y de las obligaciones reconocidas desde el inicio de actividades del Consejo Comarcal de El Baix Empordà se muestra en el siguiente cuadro:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 24/95-F

Cuadro 3.1.A

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ								
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS								
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
INGRESOS (Derechos liquidados)	22,76	76,08	160,50	545,48	495,32	532,52	732,12	737,24
GASTOS (Obligaciones reconocidas)	2,39	69,43	154,85	565,14	497,87	459,76	740,97	765,33

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

A continuación se analiza, por separado, la variación de los derechos liquidados y de las obligaciones reconocidas durante el período 1988-1995.

a) Derechos liquidados

El detalle de los derechos liquidados durante el período 1988-1995 se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.1.B

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ								
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS (DERECHOS LIQUIDADOS) 1988-1995								
Capítulo	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Tasas y otros ingresos	-	-	0,03	2,44	2,29	13,21	46,92	35,98
4. Transferencias corrientes	19,01	44,96	79,16	150,91	287,58	379,21	351,27	420,95
5. Ingresos patrimoniales	0,25	2,09	8,92	10,52	7,38	4,39	7,27	7,09
OPERACIONES CORRIENTES	19,26	47,05	88,11	163,87	297,25	396,81	405,46	464,02
% s/total	84,6	61,9	54,9	30,0	60,0	74,5	55,4	62,9
6. Enajenación inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	0,20
7. Transferencias de capital	3,50	29,03	72,39	381,61	198,07	135,71	306,67	273,02
OPERACIONES DE CAPITAL	3,50	29,03	72,39	381,61	198,07	135,71	306,67	273,22
% s/total	15,4	38,1	45,1	70,0	40,0	25,5	41,9	37,1
8. Variación de activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	20,00	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	20,00	-
% s/total	-	-	-	-	-	-	2,7	-
TOTAL	22,76	76,08	160,50	545,48	495,32	532,52	732,13	737,24

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

- Capítulos 1 y 2 "Impuestos directos e indirectos":

La Ley 6/1987, de 4 de abril, sobre organización comarcal en Cataluña, al regular la financiación de los consejos comarcales, no reconoce la posibilidad de establecer impuestos propios, y sólo prevé la participación en impuestos del Estado y de la Generalidad. Por este motivo, los capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos del Consejo Comarcal quedan sin contenido.

- Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos":

Hasta el año 1993 estos ingresos no han sido significativos. A partir de 1993, con la asunción del Servicio de Disminuidos Psíquicos, este capítulo logra un crecimiento importante a causa de la venta de plantas y mantenimiento de jardines que realiza dicho servicio.

En el año 1994 el Consejo Comarcal asumió la recaudación de tributos locales, que antes realizaba la Diputación de Girona. Para la financiación de los costes del Servicio de Recaudación el Consejo estableció en un 4% de los ingresos recaudados la aportación de los ayuntamientos que se adhirieron.

En el ejercicio 1995 los ingresos recaudados por la prestación del Servicio de Recaudación pasaron a contabilizarse en el capítulo 4 "Transferencias corrientes".

- Capítulo 4 "Transferencias corrientes":

Desde la creación del Consejo Comarcal, el capítulo 4 representa más del 90% del total de sus ingresos corrientes.

El incremento de este capítulo durante el período 1988-1995 obedece a los mayores ingresos procedentes de la Generalidad y, en menor grado, de la Diputación de Girona para la financiación de la prestación de los servicios derivados de la asunción de nuevas competencias y de la firma de nuevos convenios. Estos ingresos tienen, mayoritariamente, carácter finalista.

El año 1995 incluye las aportaciones económicas de los ayuntamientos para compensar los costes del Servicio de Recaudación, que hasta este año se habían contabilizado en el capítulo 3.

- Capítulo 5 "Ingresos patrimoniales":

Los ingresos de este capítulo corresponden principalmente a depósitos de efectivo. Su evolución durante el período 1988-1995, responde a la variación de las disponibilidades de tesorería y del rendimiento de las cuentas.

- Capítulo 7 "Transferencias de capital":

La partida más significativa de las transferencias de capital del período 1991-1995 ha sido los ingresos procedentes de la Generalidad y de la Diputación de Girona para la financiación del Plan único de obras y servicios (PUOYS).

- Capítulo 9 "Variación de pasivos financieros":

El saldo contabilizado como derechos liquidados por variación de pasivos financieros, en el año 1994, corresponde a un préstamo de 20 MPTA que contrató el Consejo Comarcal para la compra de un inmueble destinado a ser la nueva sede social.

b) Obligaciones reconocidas

El detalle de las obligaciones reconocidas durante el período 1988-1995 se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 3.1.C

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ								
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS) 1988-1995								
Capítulo	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
1. Gastos de personal	0,09	7,08	13,69	30,77	56,29	104,03	125,74	184,73
2. Compra de bienes y servicios	2,29	24,78	54,93	86,07	129,67	159,73	154,85	167,84
3. Intereses	-	-	-	-	-	-	2,72	4,23
4. Transferencias corrientes	-	1,64	9,90	56,10	105,63	100,24	107,85	118,68
OPERACIONES CORRIENTES	2,38	33,50	78,52	172,94	291,59	364,00	391,16	475,48
% s/total	99,5	48,3	50,7	30,5	58,5	79,1	52,8	62,1
6. Inversiones reales	-	6,90	3,94	10,49	7,22	0,55	72,67	50,77
7. Transferencias de capital	-	29,03	72,39	381,60	199,06	95,21	277,14	239,08
OPERACIONES DE CAPITAL	-	35,93	76,33	392,09	206,28	95,76	349,81	289,85
% s/total	-	51,7	49,3	69,5	41,5	20,9	47,2	37,9
8. Variación de activos financieros	0,01	-	-	0,11	-	-	-	-
9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	0,01	-	-	0,11	-	-	-	-
% s/total	0,5	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2,39	69,43	154,85	565,14	497,87	459,76	740,97	765,33

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

A continuación se efectúa un breve comentario sobre la clasificación orgánica del presupuesto de gastos del Consejo, y a continuación se analiza la evolución de las obligaciones reconocidas durante el período 1988-1995 atendiendo a su clasificación económica.

El presupuesto del Consejo durante el período 1988-1992 se estructuró en una única sección presupuestaria. En el año 1993 se crearon dos unidades orgánicas: Presidencia y Servicio de Disminuidos Psíquicos, a los que se añadió el Servicio de Recaudación de Tributos Locales en el año 1994.

El Servicio de Disminuidos Psíquicos se creó como consecuencia de la asunción de las competencias de la Mancomunidad Intermunicipal de Disminuidos de El Baix Empordà y de la fundación pública de servicios Centro de Jardinería Tramuntana el 1 de abril de 1993.

El Servicio de Recaudación de Tributos Locales se creó como consecuencia de la delegación de competencias efectuada por la Diputación de Girona en el año 1994.

Las obligaciones reconocidas durante el período 1988-1995 pasaron de los 2,39 MPTA en el año 1988, inicio de las actividades del Consejo, hasta los 765,33 MPTA en el año 1995. La evolución de las principales magnitudes del presupuesto se analiza a continuación.

- Capítulo 1 "Gastos de personal" .

La plantilla inicial del Consejo Comarcal estaba constituida por 3 personas que fueron contratadas al inicio de las actividades del Consejo (1988-1989). Posteriormente la progresiva asunción de competencias ya descrita en el apartado 2.2, requirió la contratación de personal para la prestación de los servicios de Asistencia Social Primaria, de Disminuidos, de Recaudación de Tributos Locales, de Enseñanza y de Deportes, etc., y hasta alcanzar un total de 51 personas al término de 1994.

- Capítulo 2 "Compra de bienes y servicios".

Durante el período 1988-1995 el volumen de las obligaciones reconocidas contabilizadas en el capítulo 2 se ha incrementado a medida que el Consejo ha ido asumiendo nuevas competencias y, por tanto, prestando nuevos servicios:

- Transporte escolar (contratación de servicios con las empresas de transporte de viajes de la zona).
- Asistencia técnica a municipios (contratación de los servicios con un gabinete de ingeniería y arquitectura).
- Recogida de perros (contratación del servicio con una empresa especialista).
- Recogida selectiva de papel, vidrio y pilas.
- Limpieza de vertederos incontrolados (hasta 310 durante 1993).

- Capítulo 4 "Transferencias corrientes"

El volumen de gasto de este capítulo dependen forma directa y proporcional del volumen de subvenciones de carácter finalista recibidas básicamente de la Generalidad para :

- Transferencias a los ayuntamientos para la financiación de las unidades básicas de asistencia social primaria (UBASP), a partir del año 1990 (convenio con el Departamento de Bienestar Social).
- Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro para la financiación de comedores escolares, a partir del año 1990 (convenio con el Departamento de Enseñanza).

- Capítulo 6 "Inversiones reales"

El capítulo 6 recoge los gastos de inversión propios del Consejo, que durante el período 1988-1993 no fueron significativos. En el año 1994 el Consejo adquirió el inmueble destinado a la nueva sede del Consejo y efectuó las obras de ampliación y mejora del Centro Tramuntana (integrado en el Servicio de Disminuidos Psíquicos en el año anterior).

- Capítulo 7 “Transferencias de capital”

El volumen de gasto de este capítulo depende de forma directa y proporcional del volumen de subvenciones de carácter finalista recibidas principalmente de la Generalidad, para la financiación de las obras del Plan único de obras y servicios (PUOYS).

3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SINDICATURA

Los consejos comarcales, como entes integrantes de la Administración local de Cataluña, vienen obligados a rendir a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña la Cuenta general de cada ejercicio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991 de 4 de julio, y en el artículo 204.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta obligación, el Consejo Comarcal de El Baix Empordà ha rendido a la Sindicatura las cuentas correspondientes a las anualidades comprendidas en el período 1988-1995.

En lo referente a los ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991, la rendición de los documentos constitutivos de la Cuenta general especificados en el artículo 459 del Real decreto 781/1986, vigente hasta el 31.12.91, fue la siguiente:

Cuadro 3.2.A

ESTADOS Y CUENTAS	1988	1989	1990	1991
Liquidación presupuestaria	sí	sí	sí	sí
Cuenta de administración del patrimonio	no	sí	no	sí
Cuenta de la Tesorería	no	no	sí	sí
Valores independientes y auxiliares	no	sí	no	sí

El cumplimiento de la rendición fue incompleto durante las tres primeras anualidades. En cuanto al año 1991 fueron recibos todos los documentos obligatorios según dicho Real decreto.

En cuanto a las anualidades comprendidas en el período 1992-1995, la rendición de los nuevos estados y cuentas establecidos por las reglas 416 y 425 de la Orden de 17.07.90 (ICAL), vigente a partir del ejercicio de 1992, ha sido la siguiente:

Cuadro 3.2.B

Estados y cuentas (*)	1992	1993	1994	1995
Liquidación presupuestaria	sí	sí	sí	sí
Estado de liquidación de los presupuestos cerrados	sí	sí	sí	sí
Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros	no	no	no	no
Compromisos de ingresos con cargo a ejercicios futuros	no	no	no	no
Cuadro de financiación anual	no	no	no	no
Estado de gastos con financiación afectada	no	sí	sí	sí
Resultado presupuestario	sí	sí	sí	sí
Remanente de tesorería	sí	sí	sí	sí
Estado de tesorería	sí	sí	sí	sí
Operaciones no presupuestarias de tesorería	no	no	no	no
Conciliaciones bancarias a final de ejercicio	sí	no	no	no
Balance de situación	sí	sí	sí	sí
Relación nominal de deudores y acreedores	no	no	no	no
Cuenta de resultados	sí	sí	sí	sí
Memorias de costes, rendimientos y grado de cumplimiento	no	no	no	no

(*) Se han recogido en este cuadro los documentos que se han considerado más representativos de los especificados por dicha Orden.

Se observa un grado medio de cumplimiento en la rendición de los estados y cuentas obligatorios según la ICAL, así como una cierta regularidad en la identidad de los documentos presentados.

3.3. LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS EJERCICIOS 1988 A 1995 Y BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS:

• Ejercicio 1988:

Cuadro 3.3.A

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ									
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1988									
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFCS. + (-)	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	estr. %	ejec. %	RECAUDA. LÍQUIDA	cob. %	PENDIENTE COBRO
0. RESULTADOS EJERC. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
3. TASAS Y OTR. INGRESOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
4. TRANSF. CORRIENTES	19,01	-	19,01	19,01	83,5	100,0	9,40	49,5	9,60
5. INGR. PATRIMONIALES	0,10	-	0,10	0,25	1,1	252,8	0,25	100,0	-
OPERACIONES CORRIENTES	19,11	-	19,11	19,26	84,6	100,8	9,65	50,1	9,60
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	3,50	-	3,50	3,50	15,4	100,0	3,50	100,0	0,00
OPERACIONES CAPITAL	3,50	-	3,50	3,50	15,4	100,0	3,50	100,0	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERAC. FINANCIERAS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
SUMAS EJERC. ACTUAL	22,61	-	22,61	22,76	100,0	100,7	13,15	57,8	9,60
TOTAL INGRESOS	22,61	-	22,61	22,76		100,7	13,15	57,8	9,60
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFCS. + (-)	CRÉDITOS DEFINIT.	OBLIGACS. RECONOC.	estr. %	ejec. %	PAGOS LÍQUIDOS	pago %	PENDIENTE PAGO
0. RESULTADOS EJERC. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. GASTOS PERSONAL	3,25	-	3,25	0,09	3,7	2,7	0,00	0,0	0,09
2. BIENES Y SERVICIOS	15,00	-	15,00	2,29	95,8	15,3	1,93	84,2	0,36
3. INTERESES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
4. TRANSF. CORRIENTES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERACIONES CORRIENTES	18,25	-	18,25	2,38	99,5	13,0	1,93	81,0	0,45
6. INVERSIONES REALES	4,35	-	4,35	0,00	0,0	0,0	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERACIONES CAPITAL	4,35	-	4,35	0,00	0,0	0,0	-	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,01	-	0,01	0,01	0,5	100,0	0,00	0,0	0,01
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	0,01	-	0,01	0,01	0,5	100,0	0,00	0,0	0,01
SUMAS EJERC. ACTUAL	22,61	-	22,61	2,39	100,0	10,6	1,93	80,6	0,46
TOTAL GASTOS	22,61	-	22,61	2,39		10,6	1,93	80,6	0,46
DIFERENCIAS	-	-	-	20,37	89,5	90,1	11,23	(22,8)	9,14

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1988

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 24/95-F

• Ejercicio 1989:

Cuadro 3.3.B

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ									
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1989									
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN MODIFCS.		PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	estr. %	ejec. %	RECAUDA. LÍQUIDA	cob. %	PENDIENTE COBRO
	INICIAL	+ (-)							
0. RESULTADOS EJERC. ANT.	20,83		20,83	20,83			20,83	100,0	0,00
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
3. TASAS Y OTR. INGRESOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
4. TRANSF. CORRIENTES	42,15	2,60	44,75	44,96	59,1	100,5	36,61	81,4	8,35
5. INGR. PATRIMONIALES	0,23	-	0,23	2,09	2,7	915,5	2,09	100,0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	42,38	2,60	44,98	47,05	61,8	104,6	38,70	82,2	8,35
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	0,05	29,03	29,08	29,03	38,2	99,8	29,03	100,0	0,00
OPERACIONES CAPITAL	0,05	29,03	29,08	29,03	38,2	99,8	29,03	100,0	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERAC. FINANCIERAS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
SUMAS EJERC. ACTUAL	42,43	31,63	74,06	76,08	100,0	102,7	67,73	89,0	8,35
TOTAL INGRESOS	63,26	31,63	94,89	96,91		102,1	88,56	91,4	8,35
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS MODIFCS.		CRÉDITOS DEFINIT.	OBLIGACS. RECONOC.	estr. %	ejec. %	PAGOS LÍQUIDOS	pago %	PENDIENTE PAGO
	INICIALES	+ (-)							
0. RESULTADOS EJERC. ANT.	0,46		0,46	0,46			0,46	100,0	0,00
1. GASTOS PERSONAL	7,35	1,15	8,50	7,08	10,2	83,2	7,08	100,0	0,00
2. BIENES Y SERVICIOS	47,85	(0,55)	47,30	24,78	35,7	52,4	20,17	81,4	4,61
3. INTERESES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
4. TRANSF. CORRIENTES	0,55	1,50	2,05	1,64	2,4	80,1	1,25	76,1	0,39
OPERACIONES CORRIENTES	55,75	2,10	57,85	33,50	48,3	57,9	28,50	85,1	5,00
6. INVERSIONES REALES	7,00	0,50	7,50	6,90	9,9	92,0	5,31	77,0	1,59
7. TRANSF. DE CAPITAL	0,05	29,03	29,08	29,03	41,8	99,8	21,38	73,6	7,65
OPERACIONES CAPITAL	7,05	29,53	36,58	35,93	51,7	98,2	26,69	74,3	9,24
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
SUMAS EJERC. ACTUAL	62,80	31,63	94,43	69,43	100,0	73,5	55,19	79,5	14,24
TOTAL GASTOS	63,26	31,63	94,89	69,89		73,7	55,65	79,6	14,24
DIFERENCIAS	-	-	-	27,02	27,9	28,4	32,91	11,8	(5,89)

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1989

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 24/95-F

• Ejercicio 1990:

Cuadro 3.3.C

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ									
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1990									
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFCS. + (-)	PREVISIÓN DEFINITIVA LIQUIDADOS	DERECHOS	estr. %	ejec. %	RECAUD. LÍQUIDA	cob. %	PENDIENTE COBRO
0. RESULTAS EJERC. ANT.	40,26		40,26	37,63		93,5	37,63	100,0	0,00
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
3. TASAS Y OTR. INGRESOS	-	-	-	0,03	0,0	-	0,03	100,0	0,00
4. TRANSF. CORRIENTES	47,73	26,30	74,03	79,16	49,3	106,9	70,37	88,9	8,79
5. INGR. PATRIMONIALES	1,27	-	1,27	8,92	5,6	702,2	4,10	46,0	4,82
OPERACIONES CORRIENTES	49,00	26,30	75,30	88,11	54,9	117,0	74,50	84,6	13,61
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	(1) 0,00	72,39	72,39	72,39	45,1	100,0	70,92	98,0	1,47
OPERACIONES CAPITAL	(1) 0,00	72,39	72,39	72,39	45,1	100,0	70,92	98,0	1,47
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERAC. FINANCIERAS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
SUMAS EJERC. ACTUAL	49,00	98,69	147,69	160,50	100,0	108,7	145,42	90,6	15,08
TOTAL INGRESOS	89,26	98,69	187,95	198,13		105,4	183,05	92,4	15,08
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFCS. + (-)	CRÉDITOS DEFINIT.	OBLIGACS. RECONOC.	estr. %	ejec. %	PAGOS LÍQUIDOS	pago %	PENDIENTE PAGO
0. RESULTAS EJERC. ANT.	14,24		14,24	13,54		95,1	12,97	95,8	0,57
1. GASTOS PERSONAL	20,70	(2,09)	18,61	13,69	8,8	73,5	13,35	97,5	0,34
2. BIENES Y SERVICIOS	26,30	36,89	63,19	54,93	35,5	86,9	35,30	64,3	19,63
3. INTERESES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
4. TRANSF. CORRIENTES	12,82	-	12,82	9,90	6,4	77,2	5,19	52,4	4,71
OPERACIONES CORRIENTES	59,82	34,80	94,62	78,52	50,7	83,0	53,84	68,6	24,68
6. INVERSIONES REALES	6,70	-	6,70	3,94	2,5	58,8	3,76	95,5	0,18
7. TRANSF. DE CAPITAL	(1) 0,00	72,39	72,39	72,39	46,8	100,0	14,49	20,0	57,90
OPERACIONES CAPITAL	6,70	72,39	79,09	76,33	49,3	96,5	18,25	23,9	58,08
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
SUMAS EJERC. ACTUAL	66,52	107,19	173,71	154,85	100,0	89,1	72,09	46,6	82,76
TOTAL GASTOS	80,76	107,19	187,95	168,39		89,6	85,06	50,5	83,33
DIFERENCIAS	8,50	(8,50)	-	29,74	15,0	15,8	97,99	41,9	(68,25)

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

(1) Crédito inicial de 1.000 PTA.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1990

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 24/95-F

• Ejercicio 1991:

Cuadro 3.3.D

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ									
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1991									
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN MODIFCS.		PREVISIÓN	DERECHOS	estr.	ejec.	RECAUD.	cob.	PENDIENTE
	INICIAL	+ (-)	DEFINITIVA	LIQUIDADOS	%	%	LÍQUIDA	%	COBRO
0. RESULTAS EJERC. ANT.	113,07		113,07	114,54		101,3	114,34	99,8	0,20
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
3. TASAS Y OTR. INGRESOS	-	2,29	2,29	2,44	0,4	106,7	2,44	100,0	0,00
4. TRANSF. CORRIENTES	152,80	9,28	162,08	150,91	27,7	93,1	130,67	86,6	20,24
5. INGR. PATRIMONIALES	4,50	-	4,50	10,52	1,9	233,7	10,52	100,0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	157,30	11,57	168,87	163,87	30,0	97,0	143,63	87,6	20,24
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	435,01	2,00	437,01	381,60	70,0	87,3	115,64	30,3	265,96
OPERACIONES CAPITAL	435,01	2,00	437,01	381,60	70,0	87,3	115,64	30,3	265,96
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERAC. FINANCIERAS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
SUMAS EJERC. ACTUAL	592,31	13,57	605,88	545,47	100,0	90,0	259,27	47,5	286,20
TOTAL INGRESOS	705,38	13,57	718,95	660,01		91,8	373,61	56,6	286,40
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS MODIFCS.	CRÉDITOS	OBLIGACS.	estr.	ejec.	PAGOS	pago	PENDIENTE	
	INICIALES	+ (-)	DEFINIT.	RECONOC.	%	% LÍQUIDOS	%	PAGO	
0. RESULTAS EJERC. ANT.	83,32		83,32	83,32		100,0	80,48	96,6	2,84
1. GASTOS PERSONAL	38,98	1,00	39,98	30,77	5,4	77,0	30,11	97,9	0,66
2. BIENES Y SERVICIOS	59,43	28,89	88,32	86,07	15,2	97,5	64,63	75,1	21,44
3. INTERESES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
4. TRANSF. CORRIENTES	51,79	9,42	61,21	56,10	10,0	91,7	47,52	84,7	8,58
OPERACIONES CORRIENTES	150,20	39,31	189,51	172,94	30,6	91,3	142,26	82,3	30,68
6. INVERSIONES REALES	7,00	4,00	11,00	10,49	1,9	95,3	9,43	90,0	1,06
7. TRANSF. DE CAPITAL	435,01	-	435,01	381,60	67,5	87,7	83,03	21,8	298,57
OPERACIONES CAPITAL	442,01	4,00	446,01	392,09	69,4	87,7	92,46	23,6	299,63
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,11	-	0,11	0,11	0,0	100,0	0,11	100,0	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	0,11	-	0,11	0,11	0,0	100,0	0,11	100,0	0,00
SUMAS EJERC. ACTUAL	592,32	43,31	635,63	565,14	100,0	88,9	234,83	41,6	330,31
TOTAL GASTOS	675,64	43,31	718,95	648,46		90,2	315,31	48,6	333,15
DIFERENCIAS	29,74	(29,74)	-	11,55	1,7	1,6	58,30	8,0	(46,75)

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1991

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 24/95-F

• Ejercicio 1992:

Cuadro 3.3.E

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ										
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1992										
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFCS. + (-)	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	estr. %	ejec. %	RECAUDA. LÍQUIDA	cob. %	PENDIENTE COBRO	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
3. TASAS Y OTR. INGRESOS	-	2,05	2,05	2,29	0,5	111,7	2,29	100,0	0,00	
4. TRANSF. CORRIENTES	207,73	83,53	291,26	287,58	58,1	98,7	189,72	66,0	97,86	
5. INGR. PATRIMONIALES	5,90	-	5,90	7,38	1,5	124,9	7,38	100,0	0,00	
OPERACIONES CORRIENTES	213,63	85,58	299,21	297,25	60,0	99,3	199,39	67,1	97,86	
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	184,84	13,22	198,06	198,06	40,0	100,0	28,96	14,6	169,10	
OPERACIONES CAPITAL	184,84	13,22	198,06	198,06	40,0	100,0	28,96	14,6	169,10	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	11,55	11,55	-	0,0	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
OPERAC. FINANCIERAS	-	11,55	11,55	-	0,0	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	398,47	110,35	508,82	495,31	100,0	97,3	228,35	46,1	266,96	
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFCS. + (-)	CRÉDITOS DEFINIT.	OBLIGACS. RECONOC.	estr. %	ejec. %	PAGOS LÍQUIDOS	pago %	PENDIENTE PAGO	
1. GASTOS PERSONAL	66,46	(2,73)	63,73	56,29	11,3	88,3	55,56	98,7	0,73	
2. BIENES Y SERVICIOS	86,47	45,47	131,94	129,67	26,0	98,3	75,05	57,9	54,62	
3. INTERESES	-	-	-	-	0,0	0,0	-	-	-	-
4. TRANSF. CORRIENTES	56,70	49,89	106,59	105,62	21,2	99,1	74,06	70,1	31,56	
OPERACIONES CORRIENTES	209,63	92,63	302,26	291,58	58,6	96,5	204,67	70,2	86,91	
6. INVERSIONES REALES	1,00	6,50	7,50	7,22	1,5	96,3	3,63	50,3	3,59	
7. TRANSF. DE CAPITAL	187,84	11,22	199,06	199,06	40,0	100,0	28,02	14,1	171,04	
OPERACIONES CAPITAL	188,84	17,72	206,56	206,28	41,4	99,9	31,65	15,3	174,63	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	398,47	110,35	508,82	497,86	100,0	97,8	236,32	47,5	261,54	
DIFERENCIAS	-	-	-	(2,55)	(0,5)	(0,5)	(7,97)	(1,4)	5,42	

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1992

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 24/95-F

• Ejercicio 1993:

Cuadro 3.3.F

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ									
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1993									
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN MODIFCS.		PREVISIÓN	DERECHOS	estr.	ejec.	RECAUDA.	cob.	PENDIENTE
	INICIAL	+ (-)	DEFINITIVA	LIQUIDADOS	%	%	LÍQUIDA	%	COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
3. TASAS Y OTR. INGRESOS	-	13,16	13,16	13,21	2,5	100,4	7,19	54,4	6,02
4. TRANSF. CORRIENTES	271,24	104,57	375,81	379,21	71,2	100,9	222,74	58,7	156,47
5. INGR. PATRIMONIALES	5,73	-	5,73	4,39	0,8	76,5	4,39	100,0	-
OPERACIONES CORRIENTES	276,97	117,73	394,70	396,81	74,5	100,5	234,32	59,1	162,49
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	416,09	45,06	461,15	135,71	25,5	29,4	7,50	5,5	128,21
OPERACIONES CAPITAL	416,09	45,06	461,15	135,71	25,5	29,4	7,50	5,5	128,21
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	12,71	12,71	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERAC. FINANCIERAS	-	12,71	12,71	-	0,0	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	693,06	175,50	868,56	532,52	100,0	61,3	241,82	45,4	290,70
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS MODIFCS.		CRÉDITOS	OBLIGACS.	estr.	ejec.	PAGOS	pago	PENDIENTE
	INICIALES	+ (-)	DEFINIT.	RECONOC.	%	%	LÍQUIDOS	%	PAGO
1. GASTOS PERSONAL	80,73	31,86	112,59	104,03	22,6	92,4	103,66	99,6	0,37
2. BIENES Y SERVICIOS	114,33	53,19	167,52	159,73	34,8	95,4	105,98	66,3	53,75
3. INTERESES	-	0,23	0,23	-	0,0	0,0	-	-	-
4. TRANSF. CORRIENTES	81,41	24,95	106,36	100,24	21,8	94,2	59,02	58,9	41,22
OPERACIONES CORRIENTES	276,47	110,23	386,70	364,00	79,2	94,1	268,66	73,9	95,34
6. INVERSIONES REALES	196,35	45,16	241,51	0,55	0,1	0,2	0,49	87,5	0,06
7. TRANSF. DE CAPITAL	220,24	-	220,24	95,21	20,7	43,2	7,50	7,9	87,71
OPERACIONES CAPITAL	416,59	45,16	461,75	95,76	20,8	20,7	7,99	8,3	87,77
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	693,06	155,39	848,45	459,76	100,0	54,2	276,65	60,2	183,11
DIFERENCIAS	-	20,11	20,11	72,76	13,7	7,1	(34,83)	(14,8)	107,59

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1993

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 24/95-F

• Ejercicio 1994:

Cuadro 3.3.G

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ										
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1994										
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN MODIFCS.		PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	estr. %	ejec. %	RECAUDA. LÍQUIDA	cob. %	PENDIENTE COBRO	
	INICIAL	+ (-)								
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
3. TASAS Y OTR. INGRESOS	33,80	5,38	39,18	46,91	6,4	119,7	35,66	76,0	11,25	
4. TRANSF. CORRIENTES	331,60	25,69	357,29	351,28	48,0	98,3	239,28	68,1	112,00	
5. INGR. PATRIMONIALES	3,10	-	3,10	7,27	1,0	234,4	7,27	100,0	0,00	
OPERACIONES CORRIENTES	368,50	31,07	399,57	405,46	55,4	101,5	282,21	69,6	123,25	
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	228,94	126,68	355,62	306,67	41,9	86,2	15,56	5,1	291,11	
OPERACIONES CAPITAL	228,94	126,68	355,62	306,67	41,9	86,2	15,56	5,1	291,11	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	50,92	50,92	-	0,0	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	20,00	20,00	20,00	2,7	100,0	20,00	100,0	-	-
OPERAC. FINANCIERAS	-	70,92	70,92	20,00	2,7	100,0	20,00	100,0	-	-
TOTAL INGRESOS	597,44	228,67	826,11	732,13	100,0	88,6	317,77	43,4	414,36	
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS MODIFCS.		CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACS. RECONOC.	estr. %	ejec. %	PAGOS LÍQUIDOS	pago %	PENDIENTE PAGO	
	INICIALES	+ (-)								
1. GASTOS PERSONAL	122,58	5,66	128,24	125,74	17,0	98,1	123,60	98,3	2,14	
2. BIENES Y SERVICIOS	141,97	26,14	168,11	154,85	20,9	92,1	117,52	75,9	37,33	
3. INTERESES	8,62	(5,00)	3,62	2,72	0,4	74,9	2,72	100,0	0,00	
4. TRANSF. CORRIENTES	92,99	17,97	110,96	107,85	14,6	97,2	73,10	67,8	34,75	
OPERACIONES CORRIENTES	366,16	44,77	410,93	391,15	52,8	95,2	316,94	81,0	74,22	
6. INVERSIONES REALES	14,59	80,16	94,75	72,67	9,8	76,7	9,02	12,4	63,65	
7. TRANSF. DE CAPITAL	216,69	103,74	320,43	277,14	37,4	86,5	10,07	3,6	267,07	
OPERACIONES CAPITAL	231,28	183,90	415,18	349,81	47,2	84,3	19,09	5,5	330,72	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	597,44	228,67	826,11	740,97	100,0	89,7	336,03	45,4	404,94	
DIFERENCIAS	-	-	-	(8,83)	(1,2)	(1,1)	(18,26)	(2,0)	8,42	

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1994

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 24/95-F

• Ejercicio 1995:

Cuadro 3.3.H

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ										
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1995										
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFCS. + (-)	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	estr. %	ejec. %	RECAUDA. LÍQUIDA	cob. %	PENDIENTE COBRO	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
3. TASAS Y OTR. INGRESOS	30,00	3,54	33,54	35,98	4,9	107,3	22,17	61,6	13,81	
4. TRANSF. CORRIENTES	399,37	30,76	430,13	420,94	57,1	97,9	260,98	62,0	159,96	
5. INGR. PATRIMONIALES	7,05	-	7,05	7,10	1,0	100,7	7,10	100,0	0,00	
OPERACIONES CORRIENTES	436,42	34,30	470,72	464,02	63,0	98,6	290,25	62,6	173,77	
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	-	-	-	0,20	0,0	-	0,20	100,0	0,00	
7. TRANSF. DE CAPITAL	233,66	146,39	380,05	273,02	37,0	71,8	84,10	30,8	188,92	
OPERACIONES CAPITAL	233,66	146,39	380,05	273,22	37,0	71,9	84,30	30,9	188,92	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	74,74	74,74	-	-	-	-	-	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	50,00	-	50,00	-	-	-	-	-	-	
OPERAC. FINANCIERAS	50,00	74,74	124,74	-	-	-	-	-	-	
TOTAL INGRESOS	720,08	255,43	975,51	737,24	100,0	75,6	374,55	50,8	362,69	
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFCS. + (-)	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACS. RECONOC.	estr. %	ejec. %	PAGOS LÍQUIDOS	pago %	PENDIENTE PAGO	
1. GASTOS PERSONAL	176,59	16,10	192,69	184,73	24,1	95,9	181,82	98,4	2,91	
2. BIENES Y SERVICIOS	143,85	29,08	172,93	167,85	21,9	97,1	126,96	75,6	40,89	
3. INTERESES	6,00	-	6,00	4,23	0,6	70,5	4,23	100,0	0,00	
4. TRANSF. CORRIENTES	107,48	22,56	130,04	118,68	15,5	91,3	82,83	69,8	35,85	
OPERACIONES CORRIENTES	433,92	67,74	501,66	475,49	62,1	94,8	395,84	83,2	79,65	
6. INVERSIONES REALES	87,04	48,98	136,02	50,77	6,6	37,3	40,22	79,2	10,55	
7. TRANSF. DE CAPITAL	199,12	138,71	337,83	239,08	31,2	70,8	14,24	6,0	224,84	
OPERACIONES CAPITAL	286,16	187,69	473,85	289,85	37,9	61,2	54,46	18,8	235,39	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	
TOTAL GASTOS	720,08	255,43	975,51	765,34	100,0	78,5	450,30	58,8	315,04	
DIFERENCIAS	-	-	-	(28,10)	(3,8)	(2,9)	(75,75)	(8,0)	47,65	

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1995

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 24/95-F

Cuadro 3.3.I.

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ			
BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	31.12.93	31.12.94	31.12.95
INMOVILIZADO MATERIAL	36,84	69,65	134,44
• Terrenos	-	-	-
• Edificios y otras construcciones	1,98	28,48	88,59
• Maquinaria diversa y elementos de transporte	40,56	51,51	69,27
• Instalaciones complejas especializadas	2,00	2,00	-
• Amortización acumulada	(7,70)	(12,34)	(23,42)
INMOVILIZADO INMATERIAL	11,37	9,47	12,79
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADAS AL USO GENERAL	-	35,22	-
INMOVILIZADO FINANCIERO	0,12	0,12	0,12
DEUDORES	439,83	715,67	568,60
• Deudores por derechos reconocidos	438,92	580,72	490,81
• Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos	-	129,31	71,43
• Entes públicos por devolución de ingresos pendientes de pago y c/c de efectivo	-	-	1,64
• Entidades públicas	-	3,42	3,15
• Otros deudores no presupuestarios	0,91	2,22	1,57
CUENTAS FINANCIERAS	42,83	201,08	269,21
• Partidas pendientes de aplicación	-	0,37	1,28
• Caja	0,02	0,31	0,47
• Bancos e instituciones de crédito	42,81	200,40	267,46
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-	-	24,08
TOTAL ACTIVO	530,99	1.031,21	1.009,24
PASIVO	31.12.93	31.12.94	31.12.95
PATRIMONIO Y RESERVAS	65,12	76,70	102,65
SUBVENCIONES DE CAPITAL	60,56	90,09	105,96
DEUDAS A LARGO PLAZO	-	20,00	20,00
DEUDAS A CORTO PLAZO	368,19	825,77	780,17
• Acreedores por obligaciones reconocidas	183,12	564,59	498,57
• Acreedores por pagos ordenados	178,61	0,05	0,38
• Entes públicos por derechos a cobrar	-	129,31	71,43
• Entes públicos por ingresos pendientes de liquidar	-	117,73	75,30
• Entidades públicas	4,27	7,35	11,63
• Otros acreedores no presupuestarios	0,37	4,97	122,09
• Fianzas a corto plazo	1,82	1,77	0,77
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	25,54	6,46	0,46
BENEFICIO DEL EJERCICIO	11,58	12,19	-
TOTAL PASIVO	530,99	1.031,21	1.009,24

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de los respectivos ejercicios.

4. ENDEUDAMIENTO

En el período examinado se concertó una única operación de endeudamiento dentro del ejercicio de 1994 consistente en un préstamo destinado a financiar la compra de la nueva sede del Consejo.

Se instrumentó mediante póliza de préstamo con el Banco Bilbao Vizcaya por un importe de 20 MPTA a devolver en 10 años, incluido uno de carencia. El interés pactado se refirió al MIBOR más un diferencial de 0,45 puntos. La operación fue autorizada por la Dirección General de Política Financiera de la Generalidad mediante resolución de 16.12.94.

La cuota anual pactada inicialmente y que engloba intereses y devolución del principal era de 3,27 MPTA y quedaba sujeta, en lo referente al cálculo de intereses, a las variaciones del tipo de MIBOR.

Dada la carencia de un año, la deuda a 31.12.95 se mantenía en su valor inicial.

5. FISCALIZACIÓN

5.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El análisis se ha centrado en las liquidaciones presupuestarias de los últimos tres ejercicios cerrados: 1993, 1994 y 1995.

5.1.1. Liquidación del presupuesto de ingresos

Los estados de la liquidación del presupuesto de ingresos del Consejo Comarcal de El Baix Empordà correspondientes al período 1993-1995 se resumen por capítulos en el apartado 3.3.

De acuerdo con las disposiciones de la ICAL, las modificaciones del presupuesto de ingresos se han originado por las modificaciones del presupuesto de gastos respetando el principio de equilibrio presupuestario, excepto en el año 1993 en el que la incorporación de los derechos y deberes de la Mancomunidad Intermunicipal de Disminuidos Psíquicos de El Baix Empordà y la fundación pública de servicios Centro de Jardinería Tramuntana, originó un superávit de 20,11 MPTA.

5.1.1.1. Subvenciones obtenidas

a) Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes (capítulo 4) son la partida más importante del presupuesto de ingresos del Consejo Comarcal de El Baix Empordà, con una participación sobre el total de los derechos liquidados del 71,2% (1993); 48,0% (1994) y 57,1% (1995).

El detalle de los derechos liquidados de los tres ejercicios se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.A

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ PRESUPUESTO DE INGRESOS – TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	DERECHOS LIQUIDADOS		
	1993	1994	1995
De la Generalidad	279,39	284,30	321,36
De entidades locales	99,13	65,59	94,80
De empresas privadas	0,69	1,38	1,02
Del Estado	-	-	3,77
TOTAL CAPÍTULO 4	379,21	351,27	420,95

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las respectivas cuentas generales.

Las transferencias corrientes proceden, principalmente, de la Generalidad de Cataluña y de entidades locales. El detalle de los derechos liquidados de estas transferencias se muestra, respectivamente, en los cuadros 5.1.B y 5.1.C:

Cuadro 5.1.B

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ PRESUPUESTO DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA GENERALIDAD				
		DERECHOS LIQUIDADOS		
		1993	1994	1995
Servicios escolares (Departamento de Enseñanza)	(1)	93,09	95,80	97,22
Fondo de Cooperación Local (Departamento de Gobernación)	(2)	73,39	75,96	75,96
Servicios Sociales (Departamento de Bienestar Social)	(3)	66,85	87,87	102,74
Actividades deportivas (Departamento de Presidencia)	(4)	11,24	11,47	11,48
Plan de caminos rurales (Departamento de Agricultura, ganadería y Pesca)	(5)	10,00	-	-
Programa Interdepartamental de la Renta Mínima de Inserción	(6)	-	-	11,13
Otros	(7)	24,82	13,20	22,83
TOTAL		279,39	284,30	321,36

Importes en millones de pesetas

- (1) Subvención para la financiación de las colonias de verano, del transporte, de los comedores y de las convivencias escolares.
- (2) Subvención no finalista para la financiación de gastos corrientes.
- (3) Subvención para la financiación de las unidades básicas de atención social primaria (UBASP), de los servicios de atención a disminuidos (Centro de Jardinería Tramuntana, talleres ocupacionales y becas), y de los equipos de atención a la infancia y a la adolescencia (EAIA).
- (4) Subvención para la financiación de entidades deportivas y del Consejo Deportivo de la comarca.
- (5) Subvención para la financiación de la conservación y arreglo de caminos rurales.
- (6) Subvención para la financiación de las ayudas a personas que no disponen de los medios económicos suficientes para atender las necesidades esenciales
- (7) Varias subvenciones (de importe inferior a 10 MPTA) para la financiación del Plan de actuación comarcal (Departamento de Gobernación), del Inventario de actividades clasificadas y actuaciones de educación ambiental (Departamento de Medio Ambiente), de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas (Departamento de Política Territorial y Obras Públicas), del Centro Integrado de Tecnologías Avanzadas (Departamento de la Presidencia), etc.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 24/95-F

Cuadro 5.1.C

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ				
PRESUPUESTO DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTES LOCALES				
		DERECHOS LIQUIDADOS		
		1993	1994	1995
• Mancomunidad Intermunicipal de Disminuidos Psíquicos de El Baix Empordà y la fundación pública Centro de Jardinería Tramuntana	(1)	39,53	-	-
• Servicios sociales (ayuntamiento comarca y Consejo Comarcal de El Gironès)	(2)	22,21	29,53	29,89
• Asistencia técnica a los municipios (Diputación de Girona)	(3)	15,06	14,31	14,31
• Servicio de Recaudación de Tributos Locales (ayuntamientos de la comarca)	(4)	-	-	24,66
• Otros (Diputación de Girona)	(5)	14,13	8,19	11,42
• Otros (ayuntamientos de la comarca)	(6)	8,2	13,56	14,52
TOTAL		99,13	65,59	94,80

Importes en millones de pesetas

- (1) Derechos traspasados al Consejo Comarcal al asumir los servicios de atención a disminuidos prestados anteriormente por la Mancomunidad Intermunicipal de Disminuidos Psíquicos de El Baix Empordà y la fundación pública "Centro de jardinería Tramontana".
- (2) Subvención para la financiación de los servicios de atención a disminuidos.
- (3) Subvención para la asistencia y apoyo técnico a los municipios de la comarca que no disponen de técnicos especializados (arquitectos, abogados, ingenieros, interventores, secretarios, etc.)
- (4) Subvención para la financiación del mantenimiento del servicio de recaudación prestado a los municipios de la comarca.
- (5) Varias subvenciones (de importe inferior a 10 MPTA) para la financiación de la conservación y arreglo de caminos rurales, de la actualización de los datos de la encuesta sobre infraestructura y equipamiento local, del la Escuela de Cerámica, etc.
- (6) Varias subvenciones para la financiación de la recogida de perros, etc.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos

Los ingresos por transferencias corrientes procedentes de la Generalidad y de la Diputación de Girona han sido conciliados con la información contable proporcionada por las administraciones otorgantes de las subvenciones.

De dicha revisión se concluye que algunos de estos ingresos han sido contabilizados como derechos liquidados a partir de convenios que se venían firmando habitualmente cada año, sin que existiera reconocimiento formal alguno por parte de las administraciones otorgantes de las subvenciones. En consecuencia, durante el ejercicio 1994, el Consejo contabilizó como derechos liquidados los importes de las subvenciones concedidas que superaron los importes previstos y ya contabilizados en el año 1993.

En lo referente a los derechos traspasados por la Mancomunidad Intermunicipal de Disminuidos Psíquicos y la fundación pública Centro de Jardinería Tramuntana, hay que decir que, según el acuerdo del Pleno del Consejo de 29 de marzo de 1993, la asunción de servicios se produjo con efectos desde el 1 de abril de 1993. La revisión del proceso de integración de las cuentas de la Mancomunidad y la Fundación en el Consejo Comarcal, ha permitido concluir que:

- Los derechos incorporados al presupuesto del ejercicio 1993 del Consejo se obtuvieron de una relación de deudores de 22.03.93, elaborada por la Comisión de traspaso. Para llevar a cabo la contabilización de los derechos transferidos no se dispuso de la liquidación presupuestaria ni de los estados financieros de la Mancomunidad y su fundación.

- Los derechos incorporados al presupuesto del ejercicio 1993 del Consejo difieren de la relación de deudores elaborada por la Comisión de traspaso como consecuencia, primero, de la incorporación del movimiento producido durante los 10 días transcurridos entre la fecha de elaboración de la relación de deudores (22.03.93) y la fecha de la asunción de los servicios por parte del Consejo (1.04.93). En segundo lugar, el Consejo procedió a la depuración de saldos a cobrar antes de incorporarlos como derechos liquidados del ejercicio 1993. Esta depuración, sin embargo, no fue acordada por el Pleno ni ningún otro órgano de gobierno del Consejo.

b) Transferencias de capital

Las transferencias de capital (capítulo 7) representaron un 25,5% (1993), un 41,9% (1994) y un 37,0% (1995) sobre el total de los derechos liquidados en cada ejercicio.

El detalle de los derechos liquidados de los tres últimos ejercicios se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.D

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ PRESUPUESTO DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	DERECHOS LIQUIDADOS		
	1993	1994	1995
Del Estado	18,06	15,52	55,47
De la Generalidad	84,65	160,76	114,26
De entidades locales	33,0	130,39	103,29
TOTAL CAPÍTULO 7	135,71	306,67	273,02

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las respectivas cuentas generales.

Las transferencias de capital proceden principalmente de la Generalidad de Cataluña y de entidades locales. Los derechos liquidados por transferencias del Estado correspondieron íntegramente a subvenciones del Plan único de obras y servicios.

El detalle de los derechos liquidados de las transferencias de la Generalidad y de las entidades locales se muestra respectivamente en los cuadros 5.1.E y 5.1.F:

Cuadro 5.1.E

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ PRESUPUESTO DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA GENERALIDAD			
	DERECHOS LIQUIDADOS		
	1993	1994	1995
Plan único de obras y servicios (Departamento de Gobernación) (1)	84,65	131,22	80,32
Servicios Sociales (Departamento de Bienestar Social) (2)	-	20,06	9,41
Inversiones reales del Consejo (Departamento de Gobernación) (3)	-	-	17,83
Otros (4)	-	9,48	6,70
TOTAL	84,65	160,76	114,26

Importes en millones de pesetas.

(1) Varias subvenciones para la financiación de las obras a realizar por el Consejo Comarcal o por los municipios de la comarca.

(2) Subvención para la financiación de equipamiento y de ampliación del Centro de Jardinería Tramuntana.

(3) Subvención para la financiación de la compra y la rehabilitación de la nueva sede del Consejo.

(4) Subvenciones para la financiación de la adquisición de equipos informáticos.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

Cuadro 5.1.F

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ PRESUPUESTO DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ENTES LOCALES			
	DERECHOS LIQUIDADOS		
	1993	1994	1995
Plan único de obras y servicios (Diputación de Girona)	26,66	92,56	76,74
Plan único de obras y servicios (ayuntamientos de la comarca)	6,34	37,83	26,55
TOTAL	33,00	130,39	103,29

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

Los ingresos por transferencias de capital procedentes de la Generalidad y de la Diputación de Girona, todos ellos correspondientes al Plan único de obras y servicios (PUOYS), han sido conciliados con la información contable proporcionada por las administraciones otorgantes de las subvenciones.

De dicha revisión se concluye que las subvenciones del PUOYS han sido contabilizados como derechos liquidados por el importe total de la financiación consolidada de la obra (determinado una vez resuelta su adjudicación), en vez de contabilizar sólo el 75% de este importe, y esperar la obtención de la certificación final de la obra y del acta de recepción provisional para contabilizar el 25% restante, tal y como establece el Decreto 48/1993, de 23 de febrero, de aprobación del Plan único de obras y servicios del año 1993 y sus bases de ejecución.

5.1.1.2. *Otros ingresos*

a) Tasas y otros ingresos:

Las tasas y otros ingresos (capítulo 3) representaron sólo un 2,5% (1993), un 6,4% (1994) y un 4,9% (1995) del total de derechos liquidados del presupuesto de ingresos. El detalle de los derechos liquidados de las tres últimas anualidades se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.G

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ PRESUPUESTO DE INGRESOS - TASAS Y OTROS INGRESOS			
	DERECHOS LIQUIDADOS		
	1993	1994	1995
Ventas	10,12	18,21	23,39
Precios públicos	2,48	2,64	2,79
Otros ingresos	0,61	26,07	9,80
TOTAL CAPÍTULO 3	13,21	46,92	35,98

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las respectivas cuentas generales.

Los ingresos por ventas obtenidos por el Consejo Comarcal procedían de la venta de productos de jardinería a través del Centro de Jardinería Tramuntana, integrado dentro del presupuesto del Consejo en el año 1993.

Los derechos liquidados del Consejo por precios públicos correspondieron principalmente a las inscripciones de las colonias de verano para jóvenes.

El concepto de otros ingresos recoge los ingresos recaudados por el Centro Tramuntana por la prestación de los servicios de comedor y de transporte, y las aportaciones económicas de los ayuntamientos de la comarca para compensar los costes del Servicio de Recaudación de Tributos Locales, tal y como muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.H

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ PRESUPUESTO DE INGRESOS - OTROS INGRESOS			
	DERECHOS LIQUIDADOS		
	1993	1994	1995
Servicio de disminuidos	0,61	6,05	9,80
Servicio de Recaudación de Tributos Locales	-	20,02	-
TOTAL	0,61	26,07	9,80

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

El Servicio de Recaudación de Tributos Locales se implantó en el ejercicio 1994. Las aportaciones de los ayuntamientos para sufragar los gastos de este servicio se contabilizaron como otros ingresos (capítulo 3) en el año 1994 y como transferencias corrientes (capítulo 4) en el año 1995.

b) Ingresos patrimoniales:

Los ingresos patrimoniales (capítulo 5) representaron sólo un 0,8% (1993) y un 1,0% (1994 y 1995) de los derechos liquidados del presupuesto de ingresos. En el siguiente cuadro se detallan los derechos liquidados en las tres últimas anualidades:

Cuadro 5.1.I

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ PRESUPUESTO DE 1993 - INGRESOS PATRIMONIALES			
	DERECHOS LIQUIDADOS		
	1993	1994	1995
Intereses de depósitos	4,39	7,00	7,09
Ingresos por concesiones y aprovechamientos especiales	-	0,27	-
TOTAL CAPÍTULO 5	4,39	7,27	7,09

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las respectivas cuentas generales.

5.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos

Los estados de la liquidación del presupuesto de gastos del Consejo Comarcal de El Baix Empordà, correspondientes al período 1988-1995, se han resumido por capítulos en el apartado 3.3.

El detalle de las modificaciones de crédito respecto a los presupuestos inicialmente aprobados por el pleno de la corporación se muestra en el cuadro adjunto:

Cuadro 5.1.J

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ								
VOLUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO								
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
PRESUPUESTO INICIAL 1998	22,61	62,80	66,52	592,32	398,48	693,06	597,44	720,08
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	-	31,63	107,19	43,31	110,35	155,39	228,68	255,43
% modificación	0,0	50,4	161,1	7,3	27,7	22,4	38,3	35,5

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

El detalle de los diferentes tipos de modificaciones de crédito tramitadas durante el período 1993-1995 se muestra a continuación:

Cuadro 5.1.K

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS			
CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO			
	1993	1994	1995
Ampliaciones de crédito	91,78	96,32	137,54
Generaciones de crédito	46,59	2,40	-
Suplementos de crédito	1,53	9,62	42,16
Créditos extraordinarios	7,41	79,44	57,62
Incorporación de remanentes	8,08	40,90	18,11
TOTAL	155,39	228,68	255,43

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

Las modificaciones de crédito fueron, principalmente, originadas por la progresiva asunción de competencias y por la gestión de las subvenciones de las obras del PUOYS.

5.1.2.1. Subvenciones otorgadas

a) Transferencias corrientes

El detalle de las subvenciones corrientes incluidas como obligaciones reconocidas dentro de los presupuestos del período 1988 a 1995 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.L

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ								
PRESUPUESTO DE GASTOS - OBLIGACIONES RECONOCIDAS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
A OA DE LA GENERALIDAD								
Consortio para la Normalización Lingüística	-	-	-	-	-	1,07	0,32	1,02
A ENTIDADES LOCALES								
Servicios Sociales (UBASP)	-	-	2,13	17,15	53,65	36,56	41,06	36,80
Actividades culturales	-	-	5,38	-	-	1,02	1,42	2,03
Caminos rurales	-	-	-	-	-	-	-	7,70
Otros	-	-	0,39	-	-	0,35	-	-
A EMPRESAS PRIVADAS								
Escuela de Cerámica	-	-	-	-	2,50	2,65	5,02	2,52
A FAMILIAS E ISAL								
Servicios y comedores escolares	-	-	-	30,02	33,39	39,03	38,55	37,87
Orquesta de Cámara de L'Empordà	-	1,19	2,00	2,50	3,00	2,60	2,50	2,50
Actividades deportivas	-	-	-	-	1,20	1,54	4,88	4,54
Servicios sociales y sanitarios	-	-	-	2,28	6,00	9,16	6,15	7,84
Premios, becas y pensiones	-	-	-	-	-	3,16	4,36	4,71
Ayudas sequía	-	-	-	-	-	-	-	3,77
Actividades culturales	-	-	-	4,15	5,89	3,10	3,59	5,37
Otros	-	0,45	-	-	-	-	-	2,01
TOTAL CAPÍTULO 4	-	1,64	9,90	56,10	105,63	100,24	107,85	118,68

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

La concesión y la justificación de las subvenciones corrientes fue regulada de forma específica en las bases de ejecución del presupuesto del Consejo Comarcal a partir del año 1991, en las que se estableció:

- La aplicación de forma genérica de los principios de publicidad, de concurrencia y de objetividad.
- La justificación, como mínimo, del doble de la subvención concedida, excepto en el caso de los convenios.
- La inclusión en la resolución de los motivos de concesión de las subvenciones no finalistas.
- La regulación del procedimiento de concesión de las subvenciones según la Ley 31/1990 de presupuestos generales del Estado para 1991.

Por acuerdo del Pleno, de fecha 2 de diciembre de 1991, se estableció la normativa específica para la concesión de ayudas económicas para la edición de libros de interés cultural e histórico de El Baix Empordà.

A continuación se analizan las principales subvenciones corrientes concedidas por el Consejo durante el período 1988-1995.

En primer lugar, las transferencias corrientes a entidades locales correspondieron básicamente a la financiación de las unidades básicas de asistencia social

primaria (UBASP) de La Bisbal de l'Empordà, Sant Feliu de Guíxols, Palamós, Palafrugell y Torroella de Montgrí.

En el año 1990 el Consejo Comarcal firmó un convenio de colaboración con el Departamento de Bienestar Social de la Generalidad, mediante el cual se hizo cargo de la atención primaria de los servicios sociales. Hasta el mes de abril de 1995, el Consejo Comarcal se limitó a realizar las tareas de coordinación de estos servicios y a partir de aquel momento asumió la gestión directa de la UBASP de La Bisbal de l'Empordà.

La asunción de la UBASP de La Bisbal de l'Empordà supuso una redistribución de los gastos que se desplazaron del capítulo 4 (transferencias corrientes) a los capítulos 1 (gastos de personal) y 2 (compra de bienes y servicios); puesto que el importe de la subvención correspondía a los gastos de personal y de desplazamiento originados por ese servicio.

El segundo puesto de las subvenciones corrientes lo ocupan las transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro que se destinaron, principalmente, a ayudas de comedor escolar y a servicios sociales, mientras que el resto se distribuyeron entre varias entidades culturales y deportivas.

En las subvenciones concedidas a las entidades deportivas y culturales, de una media en torno a 0,5 MPTA, la tramitación de las subvenciones no siempre se ajustó a las disposiciones establecidas en las bases de ejecución del presupuesto, en lo referente al procedimiento de concesión y a la justificación de los gastos.

b) Transferencias de capital

El detalle de las subvenciones de capital incluidas como obligaciones reconocidas en los presupuestos del período 1988 a 1995 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.M

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ								
PRESUPUESTO DE GASTOS - OBLIGACIONES RECONOCIDAS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
A ENTIDADES LOCALES								
Plan único de obras y servicios	-	29,03	72,39	381,60	199,06	95,21	277,14	239,08
TOTAL CAPÍTULO 7	-	29,03	72,39	381,60	199,06	95,21	277,14	239,08

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

La totalidad de las transferencias de capital correspondieron al Plan único de obras y servicios, tanto para las subvenciones otorgadas a los ayuntamientos, como para las obras ejecutadas directamente por el Consejo en todos aquellos ayuntamientos que acreditaron la insuficiente capacidad de gestión técnica y/o administrativa para llevarlas a cabo.

El Consejo Comarcal como ente gestor del PUOYS transfirió a los ayuntamientos el importe de la subvención asignada por el Departamento de Gobernación y

realizó el control de la obra, mientras que como ente ejecutor contrató, ejecutó y dirigió las obras que una vez finalizadas entregó a los ayuntamientos.

La contabilización de las obligaciones reconocidas, tanto en el caso de obras ejecutadas por el mismo Consejo como en el caso de transferencias de fondos a los ayuntamientos, se realizó habitualmente por el importe total de la financiación consolidada de la obra, determinado a partir de su adjudicación, en vez de reconocer el gasto a medida que se fueran aprobando las correspondientes certificaciones de obra.

5.1.2.2. *Compra de bienes y servicios*

Las compras de bienes y servicios representaron durante el período 1988-1995 aproximadamente el 25% del total del gasto reconocido anual. El detalle de las obligaciones reconocidas de los cuatro últimos ejercicios se muestra a continuación:

Cuadro 5.1.N

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ				
PRESUPUESTO DE GASTOS - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			
	1992	1993	1994	1995
Alquileres	3,42	3,91	4,79	6,04
Reparaciones, mantenimiento y conservación	2,15	5,31	6,46	3,69
Materiales, suministros y otros	117,23	143,51	135,03	148,59
Indemnizaciones por razón de servicio	6,87	7,00	8,57	9,52
TOTAL CAPÍTULO 2	129,67	159,73	154,85	167,84

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

Las compras de materiales, suministros y otros constituyeron el gasto más importante del capítulo 2. Su composición se muestra en el cuadro 5.1.0.

Las indemnizaciones por razón de servicio incluyeron las pagadas a cada uno de los miembros del Consejo, al Secretario y al Interventor (por asistencia a los órganos colegiados y reuniones), al personal (por desplazamientos), y a los grupos con representación en la corporación.

Según el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF), los grupos políticos pueden ser dotados de medios personales y materiales por las entidades locales, pero no se contemplan aportaciones monetarias.

Cuadro 5.1.0

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ				
PRESUPUESTO DE GASTOS- MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS				
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			
	1992	1993	1994	1995
Trabajos realizados por otras empresas	95,10	99,98	94,14	100,38
Suministros	0,82	7,77	12,31	13,93
Comunicaciones	2,74	3,02	4,21	5,95
Material oficina	3,51	3,33	4,54	4,36
Seguros	0,47	2,20	3,77	3,44
Gastos varios	14,59	27,21	16,06	20,53
TOTAL	117,23	143,51	135,03	148,59

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

Los gastos en trabajos realizados por otras empresas representan alrededor del 65% del total de obligaciones reconocidas dentro del capítulo 2. Este concepto recoge básicamente los gastos originados por la contratación del transporte escolar, la recogida de perros, el arreglo de caminos rurales, la limpieza de vertidos incontrolados, el programa de actividades clasificadas, y la elaboración de estudios y proyectos.

La compra de suministros y de servicios a otras empresas se rige por el procedimiento de contratación administrativa establecido en la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña y en la Ley de 13/1995, de 18 de mayo, de contratación de las administraciones públicas.

Los órganos del Consejo Comarcal competentes para la contratación son el Pleno y el Gerente en el caso de obras y servicios cuya cuantía no exceda del 5% del presupuesto comarcal, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa (o al procedimiento negociado según la nueva Ley de contratos).

Durante el período 1988-1995 el Consejo Comarcal tramitó un total de 21 contratos de asistencia técnica, gestión de servicios y suministros, de los cuales 18 fueron adjudicados de forma directa y 3 por concurso público. A continuación se comentan los aspectos más relevantes derivados de la revisión efectuada sobre una muestra del 80% del importe total adjudicado:

- Transporte escolar:

El Consejo Comarcal asumió las competencias en materia de transporte escolar a partir del curso 1990-1991 y mantuvo vigentes los contratos de gestión de servicios de transporte adjudicados por el Departamento de Enseñanza hasta su vencimiento.

Llegado el vencimiento, el Consejo los prorrogó sin efectuar un nuevo procedimiento de licitación hasta el año 1993, en que fueron adjudicados por concurso.

- Caminos rurales:

Los gastos por arreglos y conservación de caminos rurales, tanto en lo referente a las subvenciones otorgadas a los ayuntamientos, como en lo referente a las obras ejecutadas directamente por el Consejo, fueron contabilizadas íntegramente dentro del capítulo 2.

Hasta el año 1995 estas transferencias no fueron contabilizadas dentro del capítulo 4.

- Limpieza de vertidos incontrolados:

En el año 1992 el servicio de limpieza de vertidos incontrolados se contrató por el procedimiento de adjudicación directa por importe de 16,95 MPTA.

5.1.2.3. *Inversiones reales*

El importe de las obligaciones reconocidas por inversiones reales durante el período 1988-1995 fue de 152,54 MPTA, el 80% de las cuales se concentró en los ejercicios 1994 y 1995 tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.P

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ								
PRESUPUESTO DE GASTOS - INVERSIONES REALES								
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Edificios y otras construcciones	-	-	-	7,00	3,98	-	64,21	34,87
Maquinaria, instalaciones y utillaje	-	-	-	-	-	-	-	5,92
Material de transporte	-	-	-	-	-	-	-	1,67
Mobiliario y útiles	-	6,90	3,94	1,48	0,80	0,55	6,10	2,69
Equipos informáticos	-	-	-	2,01	2,44	-	2,36	5,61
TOTAL CAPÍTULO 6	-	6,90	3,94	10,49	7,22	0,55	72,67	50,77

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

Durante el período 1988-1995 los gastos recogidos en el capítulo 6 correspondieron íntegramente a inversiones propias del Consejo, destinadas principalmente a la adquisición y reforma de edificios y otras construcciones: varias obras de ampliación y mejora del Centro Tramuntana (58,49 MPTA), adquisición de la nueva sede del Consejo Comarcal (40,59 MPTA) y obras de reforma de la antigua sede (10,98 MPTA).

5.1.2.4. *Personal*

Los gastos de personal representaron, durante el período 1988-1995, aproximadamente el 15% del total del gasto reconocido anual. El detalle de las obligaciones reconocidas de los cuatro últimos ejercicios se muestra en el siguiente cuadro:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 24/95-F

Cuadro 5.1.Q

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ PRESUPUESTO DE GASTOS - GASTOS DE PERSONAL				
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			
	1992	1993	1994	1995
Altos cargos	4,03	3,85	3,85	4,35
Personal funcionario	6,19	6,40	6,43	6,91
Personal laboral	26,26	59,56	73,00	95,56
Otro personal	7,17	11,62	11,46	27,76
Incentivos al rendimiento	1,98	1,37	5,96	7,96
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	10,66	21,23	25,04	42,19
TOTAL CAPÍTULO 1	56,29	104,03	125,74	184,73

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

El Consejo Comarcal inició sus actividades en el año 1988 con la contratación de tres personas (secretario y dos auxiliares administrativos). La progresiva asunción de competencias, ya descrita en el apartado 2.2, hizo necesaria la ampliación de la plantilla hasta 51 personas en el año 1994, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.R

AÑO	INCORPORADOS	TOTAL	SERVICIOS ASUMIDOS
1988	3	3	• Creación del Consejo Comarcal (secretario y auxiliares).
1989	3	6	• Gerente y auxiliar. • Convenio con el Departamento de Trabajo en materia de empleo.
1990	5	11	• Convenios con los departamentos de Bienestar Social (UBASP) y de Enseñanza .
1991	7	18	• Convenio con la Dirección General de Atención a la Infancia del Departamento de Bienestar Social. (EAIA). • Acompañantes del transporte escolar.
1992	4	22	• Convenio con la Dirección General del Deporte.
1993	23	45	• Asunción de los servicios de disminuidos que prestaban la Mancomunidad Intermunicipal de Disminuidos Psíquicos de El Baix Empordà y la fundación pública Centro Tramuntana. • Convenio con Juventud para el desarrollo de actividades juveniles. • Convenio de inserción profesional de colectivos con dificultades especiales.
1994	6	51	• Convenio con la Diputación de Girona para asumir el servicio de recaudación. • Creación del CITA.

Fuente: Datos obtenidos del Departamento de Intervención del Consejo Comarcal.

La ampliación de plantilla del año 1993 se originó principalmente por la incorporación del personal laboral de la Mancomunidad Intermunicipal de Disminuidos Psíquicos de El Baix Empordà (2 personas) y de la fundación pública Centro de Jardinería Tramuntana (17 personas).

5.1.3. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario de los tres ejercicios se muestra en el cuadro siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 24/95-F

Cuadro 5.1.S

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ			
RESULTADO PRESUPUESTARIO			
	1993	1994	1995
1. Derechos reconocidos netos	532,52	732,13	737,24
2. Obligaciones reconocidas netas	459,76	740,97	765,33
3. Resultado presupuestario	72,76	(8,84)	(28,09)
4. Desviaciones positivas de financiación	(40,90)	(18,11)	(24,67)
5. Desviaciones negativas de financiación	-		
6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	12,71	50,92	74,74
7. Resultado de operaciones comerciales	-	-	-
8. Resultado presupuestario ajustado	44,57	23,97	21,98

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

5.1.4. Remanente de tesorería a 31.12.95

Los componentes del remanente de tesorería 31.12.95 se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.T

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ			
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.95			
1(+)DEUDORES PENDIENTES DE COBRO AL TÉRMINO DEL EJERCICIO		568,50	
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	362,69		
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	128,12		
De otras operaciones no presupuestarias	77,79		
Menos = Saldos de dudoso cobro	0,00		
Menos = Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,10		
2(-)ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO AL TÉRMINO DEL EJERCICIO		779,26	
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	315,03		
De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	183,92		
De otras operaciones no presupuestarias	281,22		
Menos = Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,91		
3(+)FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA AL TÉRMINO DEL EJERCICIO		267,93	
4 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			24,67
5 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1-2 + 3-4)			32,50
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2 + 3)/(4 + 5)		57,17	57,17

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1995.

La mayor parte de los deudores y acreedores de operaciones no presupuestarias y de los fondos líquidos de la tesorería corresponden al Servicio de Recaudación de Tributos Locales, asumido por el Consejo Comarcal en el año 1994.

5.2. CONTABILIDAD FINANCIERA

En el año 1992 la implantación de la ICAL originó la confección de estados financieros por primera vez dentro del ámbito de la Administración local. El Consejo Comarcal de El Baix Empordà elaboró un Balance de situación en fecha 01.01.92, a partir de los datos obtenidos de la Liquidación del presupuesto, los Valores independientes y auxiliares del presupuesto (VIAP) y la Cuenta de administración del patrimonio. La revisión del asiento de apertura permite concluir que este proceso se realizó adecuadamente.

6. CONTROL INTERNO

6.1. SISTEMA CONTABLE

La función interventora y la de secretaría la llevan a cabo funcionarios de habilitación estatal. Ambos compaginan sus cometidos, en el Consejo Comarcal, con los desarrollados en los ayuntamientos de Palamós y Palafrugell, respectivamente. Para realizar las funciones de tesorería se ha habilitado una funcionaria del Consejo.

El Interventor realiza el control contable mediante la intervención previa tanto de los actos con trascendencia económica, como de la ordenación de pagos. La contabilización de los gastos, de los ingresos, de los pagos y de los cobros la lleva a cabo la Tesorera por falta de suficiente dotación de recursos humanos, lo que imposibilita la segregación de funciones.

6.2. SISTEMA INFORMÁTICO

a) Descripción de los medios materiales y de los programas

El Consejo Comarcal de El Baix Empordà está dotado de dos redes Ethernet independientes de 5 y 10 nodos cada una, con un sistema operativo de red Novell versión 2.15. En la red de 5 nodos acceden los departamentos de rentas y de recaudación, mientras que la red de 10 nodos es usada por: Tesorería, Servicios Sociales, Intervención, Secretaría, Gerencia y Servicios Técnicos.

Los medios informáticos materiales y el software del que disponía en el año 1995 el Consejo Comarcal de El Baix Empordà se detallan a continuación:

- Hardware:
 - 10 PC's 286 EPSON e IBM principalmente
 - 1 PC 486
 - 2 portátiles TOSHIBA 386 y FUJITSU 486
 - Servidores de archivos de cada red: EPSON 386 y FUJITSU 486

- 2 impresoras EPSON de inyección de tinta
- 2 impresoras EPSON matriciales
- 2 unidades de cinta de 250 Mb
- Software:
 - Ofimática: Word Perfect 5.2 y dBase IV.
 - Programas de gestión desarrollados por el propio Consejo: registro de entradas y salidas, recaudación y gestión de rentas.
 - Programas de gestión adquiridos a terceros: contabilidad de la empresa PH Systems.

El criterio para la selección del material informático es básicamente el precio, aunque también se tiene en cuenta de forma secundaria la calidad del servicio técnico. Todos los equipos son propiedad del Consejo.

El Consejo Comarcal desarrolla a través del Departamento de Informática la mayoría de los programas de gestión que utiliza (a excepción del de contabilidad), para lo cual usa el lenguaje de cuarta generación Uniface que permite generar programas para diferentes sistemas operativos y bases de datos. Para el desarrollo de las aplicaciones a utilizar por el propio Consejo Comarcal se usa el gestor de bases de datos Oracle.

b) Organización y gestión del sistema informático

El Departamento de Informática está integrado por una persona que trabaja a tiempo parcial en el Consejo Comarcal (60% de la jornada laboral) y en el Ayuntamiento de Platja d'Aro (40% de la jornada laboral). Las funciones asignadas en el Consejo Comarcal son: el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas y la coordinación de proyectos del Centro de Integración de Telecomunicaciones Avanzadas (CITA).

Los controles de seguridad establecidos en el sistema informático se describen a continuación:

- Controles de acceso: la única aplicación que requiere la introducción de palabras clave es el INFODAT, que usa el Interventor para ordenar los pagos. No existen, sin embargo, otros controles de acceso a la red y a los archivos.
- Controles de protección de los datos y de los programas: diariamente se realizan copias de seguridad de la información de las dos redes. El Consejo no dispone de un sistema antivirus.
- Controles del suministro de energía: el Consejo Comarcal dispone de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), pero no de un estabilizador, que permitiría atenuar las fluctuaciones de la corriente eléctrica que se suelen producir.

c) El Centro de Integración de Telecomunicaciones Avanzadas (CITA)

El CITA se creó en el año 1994 a partir de un estudio que realizó el Instituto Catalán de Tecnología sobre las necesidades tecnológicas de la comarca. Sus funciones son la prestación de servicios informáticos y de telecomunicaciones, tanto a los ayuntamientos, como a las empresas de la comarca.

Entre los proyectos que se llevan a cabo, algunos todavía en fase de elaboración, destacan:

- Sistema de Información Geográfica (SIG): sistema formado por un conjunto de hardware, software y procedimientos de captura, gestión, manipulación, análisis, modelización y representación de datos relacionados espacialmente para resolver problemas complejos de planificación y gestión. Principalmente se utiliza para la elaboración del catastro.
- Correo electrónico entre ayuntamientos: proyecto de conexión informática entre los diferentes ayuntamientos de la comarca. El objetivo primordial es la creación de un centro de coordinación turística de reservas y proporcionar información multimedia.
- Servicio de autoedición: edición de trípticos y otras publicaciones.
- Aula de informática: destinada a dar cursos de formación.

6.3. SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

La Diputación de Girona y el Consejo Comarcal firmaron en el año 1994 un Convenio de gestión tributaria que comprendía las fases de liquidación y recaudación de tributos locales, mientras que la Diputación seguía ocupándose de la revisión y de la inspección de los tributos. Para que fuese efectivo este convenio los ayuntamientos habían de manifestar formalmente su conformidad mediante la adopción de nuevos acuerdos de delegación.

El primer año de funcionamiento se adhirieron al Servicio de Recaudación del Consejo Comarcal 28 de los 36 municipios de la comarca, que agrupaban tan sólo el 18,5% de la población total.

La relación de municipios adheridos en el año 1994 al Servicio de Recaudación del Consejo Comarcal y el porcentaje de recaudación alcanzado en período voluntario para cada uno de ellos se detallan a continuación:

Cuadro 6.3.A

CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX EMPORDÀ				
COBROS EN PERÍODO VOLUNTARIO REALIZADOS POR EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN - EJERCICIO 1994				
MUNICIPIO	HABITANTES	CARGO NETO	COBRO	% COBRO
Albons	455	11,79	10,90	92,4
Begur	2.760	18,11	15,19	83,9
Bellcaire	485	15,38	13,31	86,5
Colomers	198	4,19	3,84	91,6
Corçà	1.083	26,18	23,77	90,8
Cruïlles	1.054	11,77	11,00	93,8
Foixà	301	4,48	4,37	97,6
Fontanilles	117	3,97	3,68	92,7
Forallac	1.492	51,84	46,03	88,8
Garrigoles	151	2,45	2,32	94,7
Gualta	267	7,66	7,03	91,8
Jafre	351	5,35	5,24	97,8
Montràs	1.371	31,27	28,17	90,0
Palau-Sator	296	4,66	4,26	91,4
Pals	1.676	168,67	147,27	87,3
Parlavà	335	7,38	7,01	95,0
La Pera	381	7,33	6,88	93,8
Regencos	263	4,05	3,79	93,6
Rupià	199	5,39	4,88	90,5
Serra Daró	184	4,81	4,61	95,6
La Tallada	331	7,50	7,18	95,7
Torrent	182	3,26	3,03	93,1
Ultramort	201	3,28	3,02	92,0
Ullà	707	15,38	13,97	90,8
Ullastret	259	5,79	5,47	94,4
Vall-Llobrega	209	17,19	15,55	90,4
Verges	1.127	13,40	12,56	93,7
Vilopriu	176	7,87	7,30	92,6
28 MUNICIPIOS	16.611	470,40	421,63	89,6

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Departamento de Intervención del Consejo Comarcal.

Durante el año 1995 se mantuvo la misma situación en lo referente a los ayuntamientos adheridos al Servicio de Recaudación del Consejo. La única variación consistió en que los recibos de la Seguridad Social Agraria pasaron a ser recaudados directamente por la Tesorería de la Seguridad Social.

Las actuaciones básicas realizadas desde el Servicio de Recaudación se describen a continuación:

a) Recepción de padrones

- Impuestos sobre bienes inmuebles (IBI) y sobre actividades económicas (IAE).

Los organismos encargados de la confección de los valores los remiten al Servicio de Recaudación del Consejo, que posteriormente los pasa a cada ayuntamiento para su aprobación y exposición pública. El Ayuntamiento, una vez hechos los trámites descritos, da la conformidad al Servicio de Recaudación del Consejo para su cobro.

- Impuesto de circulación

El Servicio modifica anualmente los padrones de los ayuntamientos a partir de la información enviada por la Jefatura de Tráfico a la Diputación de Girona. Una vez modificado, el padrón se envía al ayuntamiento para su aprobación y exposición pública.

- Tasas

El Consejo confecciona el padrón a partir de las altas y de las bajas proporcionadas por los propios ayuntamientos.

b) Cobro

El cobro se hace principalmente a través de la oficina del Servicio de Recaudación ubicada en La Bisbal d'Empordà y en colaboración con la Caja de Girona. Hay que señalar que más de un 60% de los cobros en período voluntario se hacen a través de domiciliaciones bancarias. El personal del Servicio de Recaudación también se desplaza a algunos ayuntamientos para facilitar el cobro de los tributos durante el período voluntario.

Diariamente el Servicio realiza la conciliación entre el listado de recibos cobrados, por un lado, y el arqueo de caja y el extracto de operaciones bancarias, por el otro.

Mensualmente se genera un estado de tesorería, a partir del cual se efectúa el arqueo mensual.

c) Liquidación a los ayuntamientos

El servicio liquida mensualmente a los ayuntamientos los importes recaudados, excepto en el caso de los impuestos del IBI y el IAE de los cuales se liquida el último mes de cada trimestre un 80% sobre la recaudación del año anterior. El 20% restante y la liquidación final según los datos de recaudación del ejercicio se liquidan en el mes de febrero del año siguiente.

Durante el mes de febrero, junto con el pago de la liquidación del año, el Servicio envía a los ayuntamientos un resumen de los movimientos del año y de la situación a 31 de diciembre, firmado por los tres llaveros.

El Servicio vinculó la cuenta de recaudación de la Caja de Girona a una póliza de crédito de 112 MPTA en el año 1994 que se amplió hasta 120 MPTA en el año 1995. Esta póliza no tenía saldo dispuesto a 31.12.95.

d) Rendición de Cuentas

El Servicio no realiza una cuenta de recaudación en fecha 31 de diciembre firmada por los responsables para presentar a los miembros del Consejo, aunque se

pueden consultar las cuentas individuales elaboradas para cada uno de los ayuntamientos, ya señaladas anteriormente.

7. CONCLUSIONES

7.1. OBSERVACIONES

Se han contabilizado, como derechos liquidados, presunciones de ingresos basadas en convenios vigentes, sin reconocimiento explícito de la administración otorgante.

El Servicio de Recaudación de Tributos Locales fue traspasado por la Diputación para el ejercicio de 1994. Las aportaciones de los ayuntamientos para sufragar este servicio se contabilizaron dentro del capítulo 3 en este primer ejercicio, mientras que fueron tratadas como subvenciones (capítulo 4) en el ejercicio de 1995.

También en lo referente al reconocimiento de las obligaciones, sea por obras ejecutadas por el propio Consejo, como por fondos destinados a los ayuntamientos, la contabilización se hizo inicialmente, por el importe total derivado de su adjudicación, en vez de reconocer el gasto de acuerdo con las certificaciones de obra aprobadas.

En cuanto a la concesión y la justificación de las subvenciones otorgadas a entidades deportivas y culturales (de una media de 0,5 MPTA) el procedimiento no se ha ajustado, a menudo, a las previsiones de las bases de ejecución de los presupuestos de la propia entidad.

Se ha venido liquidando por el concepto de indemnizaciones por razón del servicio (capítulo 2) aportaciones monetarias a los grupos políticos representados en la corporación, concepto excluido por el Reglamento de organización y régimen jurídico de las administraciones locales, en que sólo se admite la aportación de medios materiales y personales.

Asumidas, para el curso 1990-1991, las competencias sobre transporte escolar, el Consejo se subrogó en la titularidad de los contratos de gestión de servicios concertados por el Departamento de Enseñanza. A su vencimiento, sin embargo, los fue prorrogando sin convocar licitación alguna hasta el año 1993 en que convocó y resolvió un concurso.

Los gastos por arreglo y conservación de caminos rurales se han ido contabilizando como gasto del capítulo 2, tanto para obras ejecutadas por el propio Consejo como para transferencias cursadas a ayuntamientos, pese a que estas últimas ya pasaron a considerarse transferencias corrientes (capítulo 4) en el ejercicio de 1995.

La contabilización de los gastos de continuidad regular (nóminas, transporte escolar, mantenimientos, etc.) se ha hecho, para cada pago, sobre documento ADOP, en vez de generar un AD inicial para el total del gasto presupuestado, y

de reconocer la obligación (O) y asentar el pago (P) al producirse uno y otro, separada o conjuntamente.

El desarrollo real de las funciones de contabilidad y tesorería van a cargo de la misma persona, en contradicción con el principio de separación de funciones.

7.2. RECOMENDACIONES

El reconocimiento de derechos por subvenciones comprometidas, ya sea a partir de convenios o de concesiones expresas, debe posponerse hasta el momento en que sean formalmente exigibles, es decir, cuando se disponga de la justificación requerida para su efectividad.

Los ingresos procedentes del premio de cobranza retenido a los ayuntamientos para la prestación de este servicio, no constituyen una subvención, sino la retribución por un servicio que hay que asentar dentro del capítulo 3 de ingresos.

En cuanto a la contabilización de los derechos y de las obligaciones que se han generado en torno al PUOYS se recomienda seguir estrictamente las prescripciones de la ICAL, pese a los posibles inconvenientes de orden práctico que puedan presentar.

A fin de evitar la aparición de un Resultado presupuestario inconsistente, la propia Instrucción ya establece el estado del Resultado presupuestario ajustado, y en lo referente a la Cuenta de resultados de la contabilidad financiera, puede ser complementada con notas anexas que ilustren sobre su composición.

Hay que atenerse estrictamente a la normativa sobre convocatoria, concesión y justificación de las subvenciones, de acuerdo con las pautas aprobadas por el Pleno del 02.12.91 y la base 11.4 de las de ejecución de los presupuestos de la entidad.

Se recomienda la realización del inventario de la corporación de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 y siguientes del Reglamento del patrimonio de los entes locales (Decreto 336/1988, de 17 de octubre).

Hay que contabilizar al inicio del ejercicio los gastos de trato sucesivo comprometidos en firme con la aprobación del presupuesto, mediante documentos AD, a fin de registrar correctamente las reservas de crédito y asegurar el conocimiento de las disponibilidades presupuestarias.

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue enviado al Consejo Comarcal de El Baix Empordà.

La respuesta a 12 de junio de 1997 del Consejo Comarcal de El Baix Empordà, una vez conocido el proyecto de informe, ha sido la siguiente:¹

¹ La respuesta estaba redactada en catalán. Aquí figura su traducción al castellano.

CONSEJO COMARCAL
DE EL BAIX EMPORDÀ

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA
Plaza de Cataluña, 20
08002 - BARCELONA

Muy Señores nuestros:

Hemos recibido la propuesta de informe de auditoría de las cuentas de este Consejo Comarcal correspondientes a los ejercicios 1993, 1994 i 1995, realizado por los auditores de esa Sindicatura.

El texto ha sido analizado por el Gerente, el Secretario y el Interventor de la Corporación, habiéndose emitido únicamente informe por parte de Intervención, intentando clarificar algunos aspectos del trabajo.

Les agradecemos la realización de este documento por cuanto ha servido de revulsivo en la mejora del cumplimiento de la legalidad por parte de las personas que estamos vinculadas al Consejo, y también por avalar la parte de trabajo bien hecho. En todo caso, no escatimaremos esfuerzos a tal fin.

Atentamente,

[Firma y sello]

Albert Vancells Noguer
Presidente del Consejo Comarcal

La Bisbal d'Empordà, 12 de junio de 1997

CONSEJO COMARCAL
DE EL BAIX EMPORDÀ

INFORME DEL INTERVENTOR

Referencia: Informe 24/95-F de la Sindicatura de Cuentas sobre el análisis de la estructura, del funcionamiento y de la situación económica del Consejo Comarcal de El Baix Empordà y la fiscalización de la Cuenta general de los ejercicios 1993, 1994 y 1995.

En relación al tema referido y a los efectos de evacuar las alegaciones que el Consejo crea convenientes emito el siguiente informe:

1. *Respecto al cuadro 3.2.B sobre documentación a rendir a la Sindicatura (página 16)*

Salvo el cuadro de financiación anual el Consejo Comarcal dispone de toda la documentación que aparece como no enviada.

2. *Ingresos procedentes del premio de cobranza*

Después de varias consultas verbales con la Agencia Tributaria por la posible incidencia en el IVA y de considerar el servicio de recaudación en el sentido mancomunado, en que todos los ayuntamientos contribuyen en su mantenimiento como un servicio propio, se ha adoptado, como más eficiente, esta forma jurídica. Únicamente se utilizaría la vía del capítulo III en la hipótesis de convenios de gestión de la recaudación a entidades que no tuvieran la consideración de locales.

La Directiva de actuación número 57 del PAC establece para estos servicios la gestión directa con aportaciones municipales mediante la participación en la recaudación con la formalización de convenios.

Dada la incidencia económica considero conveniente un estudio conjunto del tema con las partes implicadas para garantizar el cumplimiento de la legalidad.

3. *Sobre la contabilización de los ingresos y los gastos*

A partir de las observaciones comentadas en el proceso de elaboración de este informe se han ido desagregando los procesos de contabilización para adecuarlos a sus recomendaciones.

4. Realización del inventario de bienes de la Corporación

Si bien contablemente figuran en las cuentas de balance la totalidad de derechos y obligaciones inventariables el Consejo no dispone de un inventario adecuado al reglamento de bienes, decreto 336/88.

5. Otros aspectos del informe

Si se considera conveniente, este informe puede ser complementado o ampliado en otros aspectos concretos y determinados del área económica del Consejo Comarcal.

La Bisbal d'Empordà, 9 de junio de 1997

[Firmas y Sello]



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El Secretari General

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de
Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización 24/95-F, relativo al Consejo Comarcal de El Baix Empordà, ejercicios 1993, 1994 y 1995, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 15 de julio de 1997.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 29 de julio de 1997

[Firma]

[Firma]

Vº Bº
EL SÍNDICO MAYOR



Plaça de Catalunya, 20
08002 Barcelona
Telèfon (93) 301 71 89
Fax (93) 412 12 69

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: marzo de 2004

Depósito legal: B-16802-2004